

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO
DE MINAS Y ENERGÍA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2024**

**CON BASE EN LA HERRAMIENTA DISEÑADA POR EL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -
DAFP**

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2025

OCI-INFORME-2025-006
TRD SCI

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTE	4
4.	EQUIPO DE TRABAJO	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORIA	4
5.1	FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2	APLICABLES AL TEMA AUDITADO	5
6.	METODOLOGIA	6
7.	ESTADO DEL SISTMA DE CONTROL INTERNO	6
7.1	CONCLUSIÓN GENERAL	6
7.2	CONCLUSIÓN DE VARIABLES	7
7.3	CONCLUSIÓN POR COMPONENTE	8
8.	FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
8.1	AMBIENTE DE CONTROL	9
8.2	EVALUACIÓN DE RIESGOS	9
8.3	ACTIVIDADES DE CONTROL	10
8.4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	10
8.5	ACTIVIDADES DE MONITOREO	10
9.	DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
9.1	AMBIENTE DE CONTROL	11
9.2	EVALUACIÓN DE RIESGOS	11
9.3	ACTIVIDADES DE CONTROL	12
9.4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	12
9.5	ACTIVIDADES DE MONITOREO	12
10.	RECOMENDACIONES	12
11.	FIRMAS	17
12.	ANEXO 1. CONCLUSIONES ESTADO DEL SCI	18
13.	ANEXO 2. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE OCI	19
14.	ANEXO 3. AUTOEVALUACIÓN & EVALUACIÓN SCI	20

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

1. OBJETIVO

El objetivo de la *Evaluación* consistió en determinar el estado de las variables, lineamientos y componentes del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en el instrumento suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que se deriva Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión 7 - Control Interno.

2. ALCANCE

Establecer el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en la autoevaluación de las áreas organizacionales competentes y en la evaluación independiente de la Oficina de Control Interno – OCI como tercera línea de defensa, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, con base en el nivel de cumplimiento de los siguientes cinco (5) componentes, así:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

3. CLIENTE

Los clientes de la evaluación son Despacho Ministro, Secretaría General, Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, las áreas organizacionales líderes de las variables analizadas, y la ciudadanía en general¹.

Así mismo, se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, para su conocimiento y lo de su competencia, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento, Armando Calderón Salom y Yaneth Rodríguez Bustos, Auditores Internos de la Oficina de Control Interno, quienes hicieron la evaluación.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal a) y b), del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “*Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno*”; y “*Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización (...)*” (Subrayado fuera de texto)

- El Artículo 14 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

“(..)El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.” (Subrayado fuera de texto)

- El Artículo 2.2.23.3 *Medición del Modelo Estándar de Control Interno*, del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

“(..)Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo”. (Subrayado fuera de texto)

- El Literal a), del Artículo 2.2.21.4.9 *Informes*, del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: *“(..)Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5, letra e) del presente decreto”.* (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 7. *Dimensión: Control Interno*, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Versión 6, de diciembre de 2024.

“Tercera línea de defensa: Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa”. (Subrayado fuera de texto)

5.2 APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- El Artículo 2.2.23.1 *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno*, del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, determina que *“El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.*

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI”.

- Circular Externa 100-006 de 2019, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con asunto “Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno - Decreto 2106 de 2019.
- Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, Versión 3, de Septiembre de 2023, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, de abril de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante reuniones, mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar el estado de las variables analizadas frente al criterio normativo aplicable.

Así mismo, la metodología aplicada para establecer el estado del Sistema de Control Interno de la entidad es la establecida en el “*Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno*”, de abril de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

7. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

7.1 CONCLUSIÓN GENERAL

- A. Se establece que el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en el instrumento diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, obtuvo una calificación del **97%**, a diciembre de 2024. Lo anterior, indica que los cinco (5) componentes del

Modelo Estándar de Control Interno – MECI, definidos en la Dimensión 7, Control Interno del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, se encuentran presentes y funcionan correctamente, por tal razón el sistema solo requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.

7.2 CONCLUSIÓN DE VARIABLES

CONCLUSIÓN VARIABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
VARIABLE ANALIZADA	SI / EN PROCESO / NO	ESTADO DE LA VARIABLE
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	SI	Los Componentes de "Ambiente de Control", "Evaluación de Riesgos", "Actividades de Control", "Información y Comunicación" y "Monitoreo", se encuentran operando de manera integrada, dado que las variables analizadas y evaluadas por la Oficina de Control Interno - OCI, se encuentran presentes y funcionando de manera coordinada en el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	SI	El Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía es efectivo, dado que los instrumentos, sistemas de información, controles y herramientas establecidas, entre otras, contribuyen de forma significativa al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así mismo, suministra información para la mejora continua de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
¿La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control?	SI	Las instancias de primera, segunda y tercera línea de defensa del Ministerio de Minas y Energía, a través de su gestión, aportan información y datos relevantes para la toma de decisiones por parte de la alta dirección y contribuye a la mejora continua del Sistema de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

7.3 CONCLUSIÓN POR COMPONENTE

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTES				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente DICIEMBRE 2024	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior JUNIO 2024	AVANCE FINAL DEL COMPONENTE DIFERENCIA DICIEMBRE 2024 Vrs JUNIO 2024
AMBIENTE DE CONTROL	SI	94%	96%	-2%
EVALUACIÓN DE RIESGOS	SI	97%	100%	-3%
ACTIVIDADES DE CONTROL	SI	100%	96%	4%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SI	96%	96%	0%
ACTIVIDADES DE MONITOREO	SI	96%	100%	-4%

- B. Se concluye que el Componente Ambiente de Control, se ubica en un 94% a diciembre de 2024, con una disminución del 2% con relación a junio de 2024. Lo anterior, indicando que el componente asegura las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno en el Ministerio de Minas y Energía.
- C. Se determina que el Componente Evaluación del Riesgo, se ubica en un 97% a diciembre de 2024, con una disminución del 3% con relación a junio de 2024. Lo anterior, indicando que la gestión de los riesgos identificados en los procesos del Ministerio de Minas y Energía, evitan su materialización.
- D. Se determina que el Componente Actividades de Control, se ubica en un 100% a diciembre de 2024, con un aumento del 4% con relación a junio de 2024. Lo anterior, indicando que se implementan los mecanismos y controles para dar tratamiento a los riesgos identificados en los procesos del Ministerio de Minas y Energía.
- E. Se determina que el Componente Información y Comunicación, se ubica en un 96% a diciembre de 2024, sin variación con relación a junio de 2024. Lo anterior, indicando que se verifica la efectividad de la información y la comunicación para la adecuada operación en el Ministerio de Minas y Energía.

- F. Se determina que el Componente Actividades de Monitoreo, se ubica en un 96% a diciembre de 2024, con una disminución del 4% con relación a junio de 2024. Lo anterior, indicando que monitorea y evalúa la gestión en el Ministerio de Minas y Energía, a través de la autoevaluación y la evaluación independiente.

8. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

8.1 AMBIENTE DE CONTROL

- Se encuentran definidos los niveles de autoridad y responsabilidad, a través de los Procesos y Procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
- Los Comités de Coordinación de Control Interno y de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, se encuentran presentes y funcionando, de conformidad con la normatividad vigente.
- El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, al se le realiza seguimiento de manera periódica, cuyos resultados son presentados a la Alta Dirección para la toma de decisiones.

8.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

- El Ministerio de Minas y Energía cuenta con: "Mapas de Riesgos Estratégicos" y "Mapa de Riesgos de Corrupción", efectuando seguimientos periódicos, con el fin de verificar la eficacia de los controles, que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Los seguimientos periódicos a los mapas de riesgos, elaborados por la segunda línea de defensa, se socializan en los Comités de Control Interno y de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, lo cual permite identificar mejoras en los procesos.
- La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, hace seguimiento periódico al Mapa de Riesgos por Procesos y al Mapa de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, identificando la posible materialización de los riesgos y proponiendo las acciones de mejora correspondientes.

8.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

- Los controles se encuentran registrados en los procesos, procedimientos, instructivos, manuales y mapas de riesgos, entre otros, documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, lo que permite su conocimiento y aplicación.
- Las actividades de control sobre las infraestructuras tecnológicas de la entidad se encuentran documentadas en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, las cuales son actualizadas.
- Se cuenta con el diseño, monitoreo y evaluación de los controles de los riesgos por proceso, considerando cambios en la regulación, estructura organizacional u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.

8.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Las actividades de control sobre la integridad de la información, confidencialidad y disponibilidad de los datos de la entidad se encuentran documentadas en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
- El Ministerio de Minas y Energía cuenta con los "Instrumentos Archivísticos de la Gestión Documental", debidamente actualizados.
- Mediante el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en el "Buzón de Integridad y Transparencia", el ciudadano de manera confidencial y anónima puede denunciar o informar de posibles hechos de corrupción.
- El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el documento "Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés", actualizado y funcionando, lo que permite establecer los canales más adecuados para dar a conocer los productos y servicios que ofrece la entidad.

8.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

- Los procesos y procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía describen las actividades de monitoreo a cargo del líder del proceso, como primera línea de defensa.
- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, como segunda línea de defensa, efectúa seguimiento a los Planes institucionales de su competencia y a los

Mapas de Riesgos, resultados que son divulgados en el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía.

- Se cuenta con el Sistema Integral de Gestión Activa - SIGAME, en el cual se registra la formulación del Plan Estratégico y del Plan de Acción Anual, permite realizar el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y se consulta a través del Portal Web de la entidad.
- La Oficina de Control Interno - OCI como tercera línea de defensa, y atendiendo el Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII, realiza auditoría y evaluación a los planes de gestión, mapas de riesgos, procesos y procedimiento, proyectos de inversión, plan de mejoramiento, resultados que son publicados en el Portal Web de la entidad y socializados a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

9. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

9.1 AMBIENTE DE CONTROL

- Fortalecer la documentación en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía de los temas relacionados con el Código de Integridad, evaluando periódicamente su aplicación.
- Fortalecer la documentación en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía de los temas relacionados con el Conflicto de Intereses.
- Continuar con el diseño y construcción del documento de Esquemas Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía.
- En el marco de los Comités de Coordinación de Control Interno y de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, fortalecer la documentación en las respectivas actas del análisis efectuado y de las decisiones tomadas, encaminadas al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad y para el mejoramiento continuo de los Sistemas de Control Interno e Integrado de Gestión.

9.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Monitorear de manera periódica los factores internos y externos definidos por la entidad en el documento "Contexto Estratégico", con el fin de conocer los cambios en el entorno que permitan identificar nuevos riesgos o ajustar los existentes.

9.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

- Ajustar los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, de manera que se identifique el cargo del responsable de ejecutar la actividad descrita, acorde con la identificación del empleo, es decir, el código con el que se reconoce el cargo en el documento *"Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"*, de manera que exista coherencia e identificación de la autoridad y responsabilidad.

9.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Evaluar periódicamente la efectividad de los canales externos de comunicación, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, así como su contenido, con el fin de contar con información relevante, que registre el seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica, para la toma de decisiones y mejorar los servicios prestados.

9.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

- Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, que ejerzan la función como segunda línea de defensa en los diferentes temas y/o procesos de la entidad, deben cerciorarse de que las actividades de monitoreo se encuentren documentadas en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

10. RECOMENDACIONES

1. La Subdirección de Talento Humano - STH con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, debe documentar el tema de Código de Integridad, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo el Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), de manera que incluya las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, atendiendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
2. La Subdirección de Talento Humano - STH, debe evaluar, de manera periódica, la aplicación del Código de Integridad por parte de los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de establecer su grado de interiorización y cumplimiento, entre otros aspectos, para la toma de decisiones.

3. La Subdirección de Talento Humano - STH con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, debe documentar el tema de Conflicto de Intereses, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo el Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), de manera que incluya las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, atendiendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
4. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe continuar con el diseño y construcción del documento Esquemas Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía, de manera que contenga, entre otros aspectos, las líneas de reporte por Procesos de temas claves, que aporten elementos y datos para la toma de decisiones por parte del líder del proceso y/o de la Alta Dirección.

Este documento debe publicarse en el Portal Web de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública.

5. La Subdirección de Talento Humano - STH, en los informes periódicos al "Plan Estratégico de Talento Humano", debe incluir el seguimiento (avance), la medición, el análisis y la evaluación consolidada de todos los planes que lo integran, estableciendo el porcentaje promedio de cumplimiento, por la suma de todos los planes, para lo cual puede utilizar una tabla resumida.

Dicho documento, debe incluir el avance, la medición, el análisis y la evaluación del Plan de Bienestar, Plan Anual de Incentivos, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Vacantes, Plan Anual de Previsión y Plan de Retiro, midiendo su cumplimiento, ya sea en promedio o utilizando ponderaciones para cada plan, que asigne la STH.

Lo anterior, de conformidad con: (1) Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano, del tema "Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano", que establece: *"El responsable de talento humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de las acciones implementadas. En el formato de plan de acción se incluye, como uno de los pasos, la revisión de la eficacia de las acciones implementadas para analizar si tuvieron el impacto esperado"*, del Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024 y el Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

6. La Subdirección de Talento Humano - STH, en el "Procedimiento Plan Institucional de Capacitación", T-TH-P-01, en el numeral 6. Descripción de Actividades, en la Actividad 18. "Evaluar la capacitación", describe: *"Evaluar la capacitación, a través de una herramienta definida para tal fin"*, adicionalmente debe incluir la evaluación del impacto logrado con el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación - PIC, lo cual le permitirá a la STH contar con elementos adicionales para su construcción o formulación en la siguiente vigencia.

Lo anterior, de conformidad con: (1) Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano, del tema *"Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano"*, que establece: *"El responsable de talento humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de las acciones implementadas. En el formato de plan de acción se incluye, como uno de los pasos, la revisión de la eficacia de las acciones implementadas para analizar si tuvieron el impacto esperado"*, del Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024. (2) Lo establecido en el Ambiente de Control, Lineamiento 4, Numeral 4.6 "Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PIC", del Instrumento diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para medir el Sistema de Control Interno - SCI de las entidades públicas.

Impacto: Evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión de la organización. (Definición DAFP).

7. Es necesario que en el marco de los Comités de Coordinación de Control Interno y de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, se fortalezca la documentación en las respectivas actas del análisis efectuado y de las decisiones tomadas, encaminadas al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad y para el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de evidenciar la gestión de los miembros. Lo anterior, de conformidad con las funciones descritas en la Resolución 40241 de 2024, y de los lineamientos y variables dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través del cuestionario FURAG, para la Medición el Desempeño Institucional - MDI, y del formato para evaluar el Sistema de Control Interno de manera semestral.
8. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe publicar en el Portal Web de la entidad, de manera oportuna, los informes de seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica, de los Mapas de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, que elabora. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 9.1 de la NTC-ISO 9001:2015, como segunda línea de defensa, atendiendo lo descrito en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública.

9. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe publicar en el Portal Web de la entidad, el Plan de Mejora que contiene las acciones de mejora formuladas por los líderes de los Procesos, en virtud de las desviaciones detectadas, de manera que facilite su consulta por parte de los grupos de valor. Así mismo, debe publicar los informes de seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica de este plan. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública.
10. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe publicar de manera proactiva y oportuna en el Portal Web de la entidad, los documentos de Contexto Estratégico, dado que el documento "Contexto Estratégico 2024-2025", fue publicado en enero de 2025, durante el proceso de la presente evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno - OCI.

Así mismo, la OPGI debe monitorear los factores internos y externos definidos por la entidad, en el documento Contexto Estratégico, con el fin de establecer cambios en el entorno que determine nuevos riesgos o ajustes a los existentes, acorde con la Política de Administración de Riesgos.

Respecto de lo anterior, es pertinente revisar las actividades y responsables, descritas en el Procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, en relación con la publicación del documento en mención, el cual contiene las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de la institución.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública, y de conformidad con la Variables 9.1 del Lineamiento 9, Componente 2. Evaluación del Riesgo, Dimensión 7. Control Interno, descrito en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Versión 6 de diciembre de 2024.

11. Se sugiere a la Subdirección de Talento Humano - STH considerar la consolidación del "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía" en un solo documento, de manera que facilite su consulta para el ciudadano y los grupos de valor.
12. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, junto con los jefes de las áreas organizacionales y/o líderes de los procesos, deben ajustar los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de

Minas y Energía, de manera que, se identifique el cargo del responsable de ejecutar la actividad descrita, acorde con la identificación del empleo, es decir, el código con el que se reconoce el cargo en el documento "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía", de manera que exista coherencia e identificación de la autoridad y responsabilidad.

Lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.2.6 Desarrollo, del "Procedimiento para la Elaboración y Control de los Documentos", Código E-ME-01, Versión 9 del 17 junio de 2024, el cual establece que: *"Los responsables de las actividades deben hacer referencia a roles dentro de las áreas y grupos de trabajo. Para las tareas de aprobación identifique el cargo y rol específico como: coordinador, jefe, director, subdirector, profesional especializado encargado del tema, etc., y referenciando a la dependencia a la que pertenece este cargo mencionado"*.

13. El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información - GR CGI, debe publicar en el Portal Web de la entidad, de manera proactiva y oportuna, el "Manual de Política Institucional de Gestión Documental", el cual fue aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, del 17 de diciembre de 2024, toda vez que, al momento de la verificación no se encontraba publicado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública.

14. Se recomienda que el Grupo de Comunicaciones y Prensa - GCP, considere evaluar periódicamente la efectividad de los canales externos de comunicación, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, así como su contenido, con el fin de contar con información relevante, que registre el seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica, para la toma de decisiones y mejorar los servicios prestados.

Lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.5 Atributos de calidad para tener en cuenta en la Dimensión, del Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024, el cual establece *"Mejora en los canales de información internos y externos, como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos"* y el Literal C), del Numeral 8.4.2 Tipo y alcance del control, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

15. Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, que tengan la función de segunda línea de defensa en los procesos, con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, deben documentar sus actividades de monitoreo en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, con el fin de contar con información clave para la toma de decisiones.

Lo anterior, de conformidad con la definición y las actividades asignadas a la Segunda Línea de Defensa, descritas en el Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024, el cual establece: *"Segunda línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección"*.

11. FIRMAS



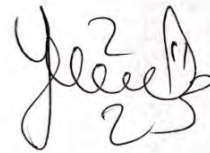
JULIE ANDREA SOTO LAVERDE

Jefe Oficina de Control Interno



ARMANDO CALDERÓN SALOM

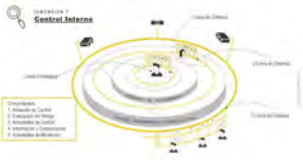
Profesional Oficina de Control Interno



YANETH RODRÍGUEZ BUSTOS

Profesional Oficina de Control Interno

12. ANEXO 1. CONCLUSIONES ESTADO DEL SCI

	Nombre de la Entidad:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
	Periodo Evaluado:	JULIO 2024 a DICIEMBRE 2024
	Estado del sistema de Control Interno de la entidad	97%

CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	SI	Los Componentes de "Ambiente de Control", "Evaluación de Riesgos", "Actividades de Control", "Información y Comunicación" y "Monitoreo", se encuentran operando de manera integrada, dado que las variables analizadas y evaluadas por la Oficina de Control Interno - OCI, se encuentran presentes y funcionando de manera coordinada en el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	SI	El Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía es efectivo, dado que los instrumentos, sistemas de información, controles y herramientas establecidas, entre otras, contribuyen de forma significativa al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así mismo, suministra información para la mejora continua de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	SI	Las instancias de primera, segunda y tercera línea de defensa del Ministerio de Minas y Energía, a través de su gestión, aportan información y datos relevantes para la toma de decisiones por parte de la alta dirección y contribuye a la mejora continua del Sistema de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente DICIEMBRE 2024	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas DICIEMBRE 2024	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior JUNIO 2024	Estado del componente presentado en el informe anterior JUNIO 2024	DIFERENCIA DICIEMBRE 2024 Vrs JUNIO 2024
E DE CONTROL	SI	94%	FORTALEZAS 1. Se encuentran definidos los niveles de autoridad y responsabilidad, a través de los Procesos y Procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. 2. Los Comités de Coordinación de Control Interno y de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra presente y funcionando, de conformidad con la normatividad vigente. 3. El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, al se le realiza seguimiento de manera periódica, cuyos resultados son presentados a la Alta Dirección para la toma de decisiones.	96%	FORTALEZAS • Se evidencia compromiso y liderazgo de la alta dirección con el Sistema de Control Interno, se tien definido el nivel de autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia u órgano asesor decisora en los asuntos de control interno, lineamientos de la alta dirección. • Se cuenta con Política de Administración de Riesgos adoptada y actualizada de acuerdo a la guía lineamientos establecidos para su implementación y seguimiento que incluye los riesgos fiscales de la Guía de riesgos del DAFP vigente. • Se cuenta con el Buzón de Integridad y Transparencia, línea de denuncia sobre situaciones irregulares para posibles incumplimientos al Código de Integridad, al cual se realiza el respectivo seguimiento. • Se ha divulgado al interior del Misterio y Vivo Minenergía el proceso de actualización del código d Integridad y transparencia •Seguimiento a documentación del esquema de líneas de defensa y mapa de aseguramiento	-2%

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente DICIEMBRE 2024	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas DICIEMBRE 2024	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior JUNIO 2024	Estado del componente presentado en el informe anterior JUNIO 2024	DIFERENCIA DICIEMBRE 2024 Vrs JUNIO 2024
AMBIENT			DEBILIDADES 1. Fortalecer la documentación en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, de los temas relacionados con el Código de Integridad, evaluando periódicamente su aplicación. 2. Fortalecer la documentación en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, de los temas relacionados con el Conflicto de Intereses. 3. Continuar con el diseño y construcción del documento de Esquemas Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía. 4. En el marco de los Comités de Coordinación de Control Interno y de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, fortalecer la documentación en las respectivas actas del análisis efectuado y de las decisiones tomadas, encaminadas al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad y para el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.		DEBILIDADES En el seguimiento con la competencia de todo el personal, dado que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico fortalecer especialmente los lineamientos relacionados con la evaluación de impacto de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público ingreso, permanencia y retiro, de tal forma que se evidencie medición e impacto.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	SI	97%	FORTALEZAS 1. El Ministerio de Minas y Energía cuenta con: "Mapas de Riesgos Estratégicos" y "Mapa de Riesgos de Corrupción", efectuando seguimientos periódicos con el fin de verificar la eficacia de los controles, que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Los seguimientos periódicos a los mapas de riesgos, elaborados por la segunda línea de defensa, se socializan en el Comité de Control Interno y Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, lo cual permite identificar mejoras en los procesos. 3. La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, hace seguimiento periódico al Mapa de Riesgos por Procesos y al Mapa de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, identificando la posible materialización de los riesgos y proponiendo las oportunidades de mejora correspondientes.	100%	FORTALEZAS - La entidad tiene en cuenta la evaluación de factores externos e internos actualizados, lo cual permite generar ajustes al contexto estratégico de la entidad y son considerados en la identificación de riesgos se encuentra asociada a los objetivos de cada proceso que conforman el mapa de procesos de la entidad. - La entidad ha fortalecido institucionalmente la gestión de riesgos incluyendo en la clasificación del riesgo ejecución y administración de procesos, fallas tecnológicas, fraude interno (corrupción) y fiscales, observándose avances significativos en la actualización de la Política de Administración de los riesgos vigencia 2024. - La segunda y tercera línea de defensa efectúan monitoreo y seguimiento a la gestión de los riesgos ejecución de controles, revisando si el cumplimiento de diseño y efectividad, a través de reportes de la primera línea de defensa, divulgando los respectivos resultados. - Presentación de los resultados del monitoreo a los mapas de riesgo e información clave de su gestión reportada por la 2a línea de defensa al Comité de Coordinación de Control Interno, para el análisis y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. DEBILIDADES - Fortalecer a través de capacitaciones u otro medio, el análisis de los controles en los mapas de riesgo con el fin de consolidar un adecuado monitoreo y su adecuada valoración. Analizar la posibilidad de formular controles correctivos para aplicar en el impacto del riesgo residual.	-3%

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente DICIEMBRE 2024	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas DICIEMBRE 2024	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior JUNIO 2024	Estado del componente presentado en el informe anterior JUNIO 2024	DIFERENCIA DICIEMBRE 2024 Vrs JUNIO 2024
ACTIVIDADES DE CONTROL	SI	100%	FORTALEZAS 1. Los controles se encuentran registrados en los procesos, procedimientos, instructivos, manuales y mapas de riesgos, entre otros, documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, lo que permite su conocimiento y aplicación. 2. Las actividades de control sobre las infraestructuras tecnológicas de la entidad, se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, los cuales son actualizados. 3. Se cuenta con el diseño, monitoreo y evaluación de los controles de los riesgos por proceso, considerando cambios en la regulación, estructura organizacional u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.	96%	FORTALEZAS • Monitoreo y verificación de ejecución de controles tal como fueron diseñados y que los controles se adecuen a la especificidad de cada proceso, presentando resultados en el Comité de Coordinación de Control Interno. • El Ministerio de Minas y Energía ha diseñado controles para mitigar el riesgo identificado y evitar su materialización, para los procesos y procedimientos del Mapa de Procesos de la entidad, teniendo en cuenta identificación de segregación de funciones para mitigar los riesgos de gestión y corrupción identificados. • El Ministerio con la matriz de riesgos del Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información ha fortalecido los mecanismos de posibles riesgos y los controles relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas, los procesos de seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, alineados con el manejo y buenas prácticas de la seguridad informática, gestión de continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones, y las políticas de seguridad de la información. DEBILIDADES • Fortalecer el proceso de identificación de las líneas de defensa y reportes de las áreas organizacionales en la entidad, lo cual permite fortalecer competencias y responsabilidades en temas de gestión de riesgo • Realización de mesas de trabajo con líderes de procesos, para identificar puntos críticos en temas de formulación de riesgos nuevos de corrupción relacionados con Pérdida de bienes y/o recursos e inicio para identificar riesgos fiscales. • Las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de los planes de mejora asociados a gestión de riesgos, ejecución de planes, políticas, programas, y proyectos de inversión con el fin de realizar seguimiento a las actividades, objetivos y metas de manera que se puedan realizar ajustes oportunos.	4%
TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN	SI	96%	FORTALEZAS 1. Las actividades de control sobre la integridad de la información, confidencialidad y disponibilidad de los datos de la entidad, se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. 2. El Ministerio de Minas y Energía cuenta con los "<i>Instrumentos Archivísticos de la Gestión Documental</i>", debidamente actualizados. 3. Mediante el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en el "Buzón de Integridad y Transparencia", el ciudadano de manera confidencial y anónima puede denunciar o informar de posibles hechos de corrupción. 4. El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el documento "<i>Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés</i>", actualizado y funcionando, lo que permite establecer los canales más adecuados para dar a conocer los productos y servicios que ofrece la entidad.	96%	FORTALEZAS • Se cuenta con Políticas aplicables al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, Política general de Seguridad y Privacidad de la Información, Política de Tratamiento y Protección de datos personales, Política de continuidad del negocio o del sistema de gestión y continuidad del negocio, Política de recuperación ante desastres TIC y Políticas específicas de seguridad y privacidad de la información, las cuales se entienden como como marco de referencia para el desarrollo de proyectos de tecnología con una gestión eficiente y optimización de los recursos, servicios TIC, y los sistemas de información. • La Entidad cuenta con procesos, procedimientos y lineamientos que permiten asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información. • El MME, a través del Grupo de Comunicaciones y Prensa, ha generado los mecanismos para divulgar y sensibilizar a todos los servidores públicos, a través de correo institucional, canal VIVOMINENERGIA entre otros temas a saber: objetivos, metas institucionales, transición energética, código de integridad, conflicto de intereses, riesgos, etc. • Comités de Dirección convocados por el Despacho del ministro, se hace seguimiento a través de tablero de control para ver el cumplimiento de las metas institucionales y temas prioritarios para la gestión. • Se cuenta con un Buzón de integridad y transparencia para el reporte de hechos que vulneren la integridad y transparencia en el sector de minas y energía. (...)	0%

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente DICIEMBRE 2024	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas DICIEMBRE 2024	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior JUNIO 2024	Estado del componente presentado en el informe anterior JUNIO 2024	DIFERENCIA DICIEMBRE 2024 Vrs JUNIO 2024
INFORMACIÓN			DEBILIDADES 1. Evaluar periódicamente la efectividad de los canales externos de comunicación, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, así como su contenido, con el fin de contar con información relevante, que registre el seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica, para la toma de decisiones y mejorar los servicios prestados.		DEBILIDADES - Fortalecer la evaluación de la efectividad e impacto de los mecanismos de comunicación interna desde el Grupo de Comunicaciones y Prensa: contenidos en vivo, canal vivo Minenergía, boletines de informativos, piezas graficas de comunicación interna entre otros, que permiten dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entiende su papel en su consecución. - La entidad debe fortalecer los procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad e impacto de los canales de comunicación con partes externas, Tick Tok, LinkedIn, YouTube, Instagram, Facebook entre otros, en lo que refiere a el análisis de usuarios alcanzados por redes, monitoreo de Medios, número de publicaciones, temas relevantes y regiones, así como sus contenidos, de tal forma que contribuyan a medir impacto y mejoramiento. - Considerar la medición, análisis, evaluación, conclusiones y recomendaciones, en los informes de seguimiento a planes, programas, proyectos y demás emitidos por la entidad a cargo de los responsables de procesos, de tal forma que sirva como insumo para la toma de decisiones, en atención a lo requerido en los numerales 9.1 y 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015. Lo anterior permitirá evidenciar si ha contribuido a la toma de decisiones y mejora continua.	
ACTIVIDADES DE MONITOREO	SI	96%	FORTALEZAS 1. Los procesos y procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, describen las actividades de monitoreo a cargo del líder del proceso, como primera línea de defensa. 2. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, como segunda línea de defensa, efectúa seguimiento a los Planes institucionales de su competencia, y a los Mapas de Riesgos, resultados que son divulgados en el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía. 3. Se cuenta con Sistema Integral de Gestion Activa - SIGAME, en el cual se registra la formulación del Plan Estratégico y del Plan de Acción Anual, permite realizar el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y se consulta a través del Portal Web de la entidad. 4. La Oficina de Control Interno - OCI como tercera línea de defensa, y atendiendo el Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII, realiza auditoria y evaluación a los planes de gestión, mapas de riesgos, procesos y procedimiento, proyectos de inversión, plan de mejoramiento, resultados que son publicados en el Portal Web de la entidad y socializados a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. DEBILIDADES 1. Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, que ejerzan la función como segunda línea de defensa en los diferentes temas y/o procesos de la entidad, deben cerciorarse de que las actividades de monitoreo se encuentren documentadas en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	100%	FORTALEZAS - La entidad realiza actividades de monitoreo de la gestión de riesgos, de acuerdo con los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos. El resultado de dicho monitoreo y evaluación por parte de la 2a y 3a línea de defensa se consolida en un informe que es presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. - En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la oficina de planeación y Gestión Internacional presenta resultados del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas de calidad e independientes. - Evaluación de la efectividad por parte la 3ª Línea de defensa, de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas independientes y de entes externos. - Realización de auditorías internas independientes y tareas priorizadas y con frecuencia definida, en el Programa de Auditoría Interna Independiente, con base en el análisis de riesgo, que permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos - La 2a línea de defensa, ha implementado procedimientos de monitoreo continuo de los riesgos de gestión, corrupción, tecnológicos y fiscales mediante mesas de trabajo puntuales con el área responsable del proceso, a fin de contar con información clave para la revisión, formulación y reformulación de riesgos, para la toma de decisiones y manejo en el mapa de riesgos y de aseguramiento. (...) DEBILIDADES - Supervisión de los contratos en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos en los respectivos estudios previos.	-4%

13. ANEXO 2. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE OCI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.1 Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobres los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.2 Mecanismos para el manejo de conflictos de interés.
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.3 Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad.

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PERIODO JULIO - DICIEMBRE DE 2024 LÍDER O RESPONSABLE DEL PROCESO ENERO DE 2025			
ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
Oficina de Control Disciplinario Interno	<u>Respuesta OCDI</u>: De conformidad con el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en todas las entidades públicas deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver la quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad y un espacio en su página web principal para que los ciudadanos las presenten. En cumplimiento de esta disposición, en el Ministerio de Minas y Energía existe el Buzón de Integridad y Transparencia, el cual se administrado por la Oficina de Control Disciplinario Interno.	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/integridad-y-transparencia/	3
Subdirección de Talento Humano	En la presente vigencia (2024), el Ministerio llevó a cabo un proceso de actualización del Código de Integridad con el objetivo de fortalecer la cultura ética y el compromiso con los valores institucionales. Este proceso se caracterizó por un enfoque participativo y colectivo, involucrando a funcionarios y colaboradores de las diferentes áreas de la entidad. Se adelanto un proceso de construcción participativa, buscando recoger perspectivas y experiencias que enriquecieran el documento.	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/integridad-y-transparencia/	
Subdirección de Talento Humano	a) Elaboración de Guía: Se cuenta con el borrador de una guía para el manejo de conflictos de interés en la entidad. Este documento busca proporcionar un marco claro y conciso para la identificación, gestión y resolución de posibles conflictos. b) Presentación y Mesa de Trabajo con el DAFP: El borrador de la guía elaborada fue presentada Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Posteriormente, se llevó a cabo una mesa de trabajo con dicha entidad para discutir y retroalimentar el documento. Esta interacción resultó valiosa para identificar áreas de mejora y asegurar la alineación con las directrices nacionales. c) Consulta Jurídica: Como resultado de la mesa de trabajo con el DAFP, se identificaron temas puntuales que requieren una mayor clarificación jurídica. Actualmente, se está gestionando una consulta jurídica para abordar estas inquietudes y garantizar la solidez legal de la guía. d) Código de Integridad: Es de resaltar que en el Código de Integridad vigente ya contemplamos mecanismos para la identificación y el manejo de conflictos de interés.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fhurtado_minenergia_gov_co/EodAdF9KRmNrkP1UbCfQwBbEbJrZ8iZ3kenUSQLSAhsQ?e=OXwBcl https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/integridad-y-transparencia/	3
			3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.4 La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.				3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.5 Análisis sobre viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad. NOTA: Si la entidad ya cuenta con esta línea en funcionamiento, establezca si ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales.	Oficina de Control Disciplinario Interno	Respuesta OCDI: Se trata de una herramienta informática de creación propia, de carácter sectorial, en operación desde el mes de junio de 2024. Con anterioridad a este año, existía tercerizado con un operador privado. Actualmente, el Buzón cuenta con dos canales: 1.Un formulario accesible a través de la página web de la entidad: https://transparencia.minenergia.gov.co 2.El correo electrónico: lineatransparente@minenergia.gov.co Teniendo en cuenta que es una estrategia sectorial, cada una de las entidades adscritas al Ministerio tiene acceso al mismo, únicamente en relación con su entidad.	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/integridad-y-transparencia/ lineatransparente@minenergia.gov.co	3
			Subdirección de Talento Humano	El Ministerio dispone de un Buzón de Integridad y Transparencia que recibe denuncias sobre actos que atentan contra la transparencia y la lucha contra la corrupción.	https://transparencia.minenergia.gov.co/	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.1 Creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (incluye ajustes en periodicidad para reunión, articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño).
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.2 Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.3 Definición de líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	3.1 Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo (Acorde con lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas). La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo.

ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	El 27 de agosto de 2024 se realizó el CIGD https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf y adicionalmente, se realizó el CCCI el 26 de noviembre de 2024; el acta está en construcción por parte de la OCI; para la realización e los comités se realizaron reuniones de articulación para presentar los temas desde la segunda y tercera línea de defensa.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12917/Acta_No.3_Comite_de_Coordinaci%C3%B2n_del_Sistema_de_Control_Inter_no_26112024_1.pdf	3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En el CICC del 26 de noviembre de 2024, se presentó la gestión de riesgos realizada desde la segunda y tercera línea de defensa Gestión del Riesgo. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional). y Evaluación a la Gestión del Riesgo. (Oficina de Control Interno). <u>Solicitud OCI 17-Ene-2025:</u> Suministrar documento Esquema de Líneas de Defensa del MME, que contenga definición, reporte en temas claves para la toma de decisiones, estándares de reporte, periodicidad y responsables o líder por procesos, para el Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2024. <u>Respuesta OPGI 17-Ene-2025:</u> En el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades capítulo 7 se encuentra la definición, estructura, roles y responsabilidades de las líneas de defensa, ahora bien, con respecto a los reportes, periodicidad y responsables de reportes, éstos se evidencian en cada uno de los procedimientos, guías o manuales asociados. Ejemplo: En la gestión de riesgos tiene su forma de reporte, seguimiento y monitoreo plasmado en el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades dado que es el documento que permite gestionar el proceso que realiza la primera, segunda y tercera línea de defensa.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12917/Acta_No.3_Comite_de_Coordinaci%C3%B2n_del_Sistema_de_Control_Inter_no_26112024_1.pdf	3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En CIGD del 27 de agosto de 2024 se presentó para aprobación la "Designaciones líderes de Políticas de Gestión y Desempeño", con el fin de establecer la segunda línea de defensa en temas asociados a las políticas del MIPG, que son clave en el reporte de información del avance en la gestión y el desempeño institucional y permite la toma de decisiones.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf	3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En el CICC del 26 de noviembre se presentaron los avances de la evaluación a la gestión del riesgo desde la tercera línea de defensa y el monitoreo a la gestión de riesgos realizado desde la segunda línea de defensa, en concordancia con la guía para la administración de riesgos	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos	3.2 La Alta Dirección frente a la política de Administración del Riesgo definen los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se presentó a aprobación la nueva política de gestión del riesgo en el Ministerio en el CICCI del 26 de noviembre https://www.minenergia.gov.co/documents/12917/Acta_No.3_Comite_de_Coordinaci%C3%B2n_del_Sistema_de_Control_Interno_26112024_1.pdf https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EXTyEfIXj_JFk1fLNvJnO6YB-HFqoW3BY49UruHXpkZGA?e=ZU51OK	https://www.minenergia.gov.co/documents/12917/Acta_No.3_Comite_de_Coordinaci%C3%B2n_del_Sistema_de_Control_Interno_26112024_1.pdf https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EXTyEfIXj_JFk1fLNvJnO6YB-HFqoW3BY49UruHXpkZGA?e=ZU51OK	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	3.3 Evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.) En CICCI del 26 de noviembre se presentó la Evaluación a Plan de Acción - (Oficina de Control Interno), adicionalmente, en el Comité de Gestión y Desempeño del 17 de diciembre se presentó el avance del plan de acción 2024 y la propuesta de 2025. 2.) Se cuenta con el borrador de contexto para presentar ante la alta dirección.	https://minenergiacol.sharepoint.com/:b/s/OPGI-GRUPOGESTIONYSEGUIMIENTO-SIG/Edr8-aGe299Kr-9ZfaSc1vBggDDaHFTZuCC2Zknk-HDyww?e=v5zzqy https://minenergiacol.sharepoint.com/:w/s/OPGI-GRUPOGESTIONYSEGUIMIENTO-SIG/EXNTiBVcxUFbvh73SyMaHRcBORhF21OU47grgqU95eXHDg?e=IQCSka	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.1 Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano.	Subdirección de Talento Humano	El Comité Institucional de Gestión de Desempeño en sesión realizada el día 30 de enero de 2024 aprobó, el Plan Estratégico de Talento Humano para las vigencias 2024, el cual está conformado por: Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social, Plan de Incentivos, Plan de Previsión, Plan Anual de Vacantes, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, los cuales están publicados en el siguiente link Gestión Talento Humano (minenergia.gov.co) . Con el fin de llevar un control y seguimiento a cada uno de estos planes que conforman el Plan Estratégico, se ha realizado el seguimiento trimestral de avance y cumplimiento de cada uno, los cuales están publicados hasta el III trimestre en la página web del Ministerio de Minas en el siguiente enlace, Gestión Talento Humano (minenergia.gov.co) . El seguimiento correspondiente al II semestre del Plan Estratégico de Talento Humano, se realiza de manera semestral, actualmente y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de las actividades de los planes que conforman el Plan Estratégico es a 31 de diciembre, el informe correspondiente se realizará en el mes de enero de 2025.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gestión-talento-humano/	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal.	Subdirección de Talento Humano	En el mes de septiembre de 2024, se programó y desarrollo jornada de inducción a los servidores públicos que ingresaron durante este semestre a la entidad, se realizó de manera presencial y se contó con una participación de 23 servidores. (Las evidencias están ubicada en la carpeta compartida de la Subdirección de Talento Humano).		3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.3 Evaluación de las actividades relacionadas con la permanencia del personal.	Subdirección de Talento Humano	Durante el segundo semestre de 2024 se realizó encuesta para la evaluación de la jornada de inducción, así mismo se ha realizado el seguimiento de manera trimestral al cumplimiento del cronograma de cada uno de los planes con el formato "Matriz de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales Talento Humano", las correspondientes al III trimestre de 2024, están publicadas las en el siguiente link: Gestión Talento Humano (minenergia.gov.co) .	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gestión-talento-humano/	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.4 Analizar si se cuenta con políticas claras y comunicadas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno (1a línea de defensa)	Subdirección de Talento Humano	El Ministerio de Minas y Energía cuenta con un Manual de Funciones y competencias Laborales para cada uno de los empleos que conforman la planta de personal, en cada identificación de empleo en la descripción de funciones esenciales se encuentra contemplado “Garantizar el ejercicio de control interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones”; esta descripción de funciones es comunicada a los funcionarios en el momento de su ingreso mediante oficio radicado en el sistema de correspondencia. El Manual de Funciones y Competencias Laborales esta publicado en la página web del Ministerio de Minas y Energía en el link Gestión Talento Humano (minenergia.gov.co) .	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gestión-talento-humano/	3
				Adicional se encuentran documentados todos los procesos y procedimientos para el desarrollo de las funciones en los cuales están establecidos los controles para la mitigación de los riesgos. Los procedimientos se encuentran publicados en la página web del ministerio 3. PROCEDIMIENTOS - OneDrive (sharepoint.com) . La Subdirección de Talento Humano coordina y asesora a todas las áreas en el manejo del instrumento SEDEL de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de Carrera Administrativa, el cual se evalúa el desempeño de las competencias funcionales y comportamentales.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Documents/SGC_MINENERGIA_2023/Documentación_SGC/Gestión del Talento Humano/3. PROCEDIMIENTOS	
				Adicionalmente se evalúa a los Gerentes Públicos mediante los acuerdos de gestión, establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Estas evaluaciones se encuentran en el aplicativo SEDEL dispuesto por la CNSC y las concertaciones de acuerdos de gestión se encuentran en la carpeta compartida de la Subdirección de Talento Humano.		
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.5 Evaluación de las actividades relacionadas con el retiro del personal.	Subdirección de Talento Humano	El Ministerio cuenta con un procedimiento Retiro de Servidores Públicos, en donde muestra el proceso que debe desarrollar para su retiro. Este procedimiento se encuentra en la página web del ministerio en el siguiente link: 3. PROCEDIMIENTOS - OneDrive (sharepoint.com) . Este proceso es comunicado al servidor público en retiro mediante memorando radicado en el sistema de correspondencia indicando el desarrollo de las siguientes actividades: ☐ Orden para exámenes médicos ☐ Formato de Control de Documentos para retiro del cargo. ☐ Ruta para descargar el Formato Acta de Entrega en el Puesto de Trabajo. ☐ Ruta para actualizar Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Hoja de Vida. ☐ Formato Ciclo de Vida firmado	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Documents/SGC_MINENERGIA_2023/Documentación_SGC/Gestión del Talento Humano/3. PROCEDIMIENTOS	3
				Adicionalmente la Subdirección de Talento Humano realiza de manera trimestral reuniones con el propósito de realizar la verificación trimestral de las desvinculaciones de funcionarios y revisar los motivos de retiro, estas actas de las reuniones se encuentran en la carpeta compartida de la Subdirección de Talento Humano.		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.6 Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PIC	Subdirección de Talento Humano	Dentro de la encuesta de evaluación de actividades 2024 y necesidades 2025, se incluirá los aspectos de la evaluación del PIC 2024.		3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.7 Evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas de apoyo.	Grupo de Gestión Contractual	El Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera, remite información correspondiente, incluida en la matriz columna E fila 147 de la pestaña ambiente de control. Los soportes, como se menciona en la matriz se encuentran en el drive INFORMACION OCI II SEMESTRE_GGC_PUNTO_4.7	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/gmlopez_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgmlopez%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024%2FSOPORTES%5FEVALUACION%2F3%93N%20INDEPENDIENTE%20OCI%5FSEGUNDO%20SEMESTRE%2FINFORMACION%20OCI%20I%20SEMESTRE%5FGGC%5FPUNTO%5F4%2E7&ga=1	3
			Subdirección de Talento Humano	Los contratistas que han apoyado la gestión de la Subdirección de Talento Humano son: Luisa Fernanda Hurtado, Javier Augusto Chaparro, Raúl Luengas Zorro, Nadine del Carmen Rojas, David Alejandro Yara, Karen Sofía Hernández, Ricardo Alexis Parra, Augusto Motta, Yesid Valentín Carreño, Celia Aurora Castillo Cabarcas y Laura Pascagaza Alfonso, el supervisor presenta los informes periódicos de supervisión y recibo a satisfacción de las actividades contratadas. Estos informes se encuentran publicados en SECOP y en NEON, así mismo los informes periódicos correspondientes al segundo semestre del contrato, en donde se evidencie el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual, se realizarán en el mes de diciembre.		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.1 Acorde con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa se han definido estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En CIGD del 27 de agosto de 2024 se presentó para aprobación la "Designaciones líderes de Políticas de Gestión y Desempeño", con el fin de establecer la segunda línea de defensa en temas asociados a las políticas del MIPG, que son clave en el reporte de información del avance en la gestión y el desempeño institucional y permite la toma de decisiones.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.2 La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros.	Grupo de Gestión Contractual	El Ministerio de Minas y Energía presenta informes financieros trimestrales, estado de situación financiera y estado de resultados, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 356 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación, por tal razón a la fecha se encuentran publicados los informes financieros con corte a 30 de septiembre de 2024, los cuales se adjuntan como evidencia. De igual forma, se remiten evidencias de las presentaciones realizadas a la Alta Dirección del Ministerio de Minas y Energía, a través de las que se expone la situación financiera de la entidad, en los Comités de Control Interno y Comité de Sostenibilidad Contable realizados en el segundo semestre de 2024.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/gmlopez_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgmlopez%5Fminenergia%5Fgov%5FCo%2FDocuments%2F2024%2FSOPORTES%5FEVALUACI%C3%93N%20INDEPENDIENTE%20OCI%5FSEGUNDO%20SEMESTRE%2FINFORMES%20FINANCIEROS%20PUNTO%5FPUNTO%5F5%2E2&ga=1	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.3 Teniendo en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa se toman decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	Según la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, el estado de avance del Plan de Acción que permite establecer el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad, en el CICCÍ del 26 de noviembre "Plan de Acción. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional). - Evaluación a Plan de Acción - (Oficina de Control Interno)"; adiconalmente, se presentó al Comité los resultados de la Gestión del Riesgo. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional) - Evaluación a la Gestión del Riesgo. (Oficina de Control Interno). que permite garantizar el monitoreo a la gestión de los procesos.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.4 Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.5 La entidad aprueba y hace seguimiento al Plan Anual de Auditoría presentado y ejecutado por parte de la Oficina de Control Interno.
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.6 La entidad analiza los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evalúa su impacto en relación con la mejora institucional.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales iv) De Información Financiera y no Financiera.	6.1 La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales iv) De Información Financiera y no	6.2 Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo.

ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	Se presentó en CICCI del 26 de noviembre los resultados de la evaluación de la estructura de control desde la segunda y tercera línea de defensa, en los siguientes tópicos: Gestión del Riesgo. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional). Evaluación a la Gestión del Riesgo. (Oficina de Control Interno). Plan de Acción. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional). Evaluación a Plan de Acción - (Oficina de Control Interno) Planes de Mejora - (Oficina de planeación y Gestión Internacional). Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3
Oficina de Control Interno			3
			3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se cuenta con un mecanismo de articulación entre la plataforma estratégico con el accionar de cada una de las dependencias, plasmado en el plan de acción y el Plan Estratégico Sectorial. El Grupo de Gestión del Cumplimiento de la OPGI realiza seguimiento a las metas misionales articuladas con las áreas y el Plan Estratégico sectorial; a partir del seguimiento realizado, remite informes a la alta dirección del estado de avance. Se encuentra en oficialización el procedimiento para la FORMULACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, que hará parte del proceso Direccionamiento Estratégico	https://www.minenergia.gov.co/documents/12352/Reporte_de_indicadores_PES.PEI_Trim_II_2024_u01G3yV.xlsx https://www.minenergia.gov.co/documents/11800/1_Metas_Plan_Estrat%C3%A9gico_Sectorial_PES_y_PEI.pptx https://www.minenergia.gov.co/documents/12574/Plan_de_Acc%C3%B3n_Anuual_2024_versi%C3%B3n_a_5_de_septiembre_de2024.xlsx https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTE2M2M5ZWYyOTkzYy00ZDZlLWJlMmVjOGY5NzRlYThhIiwidCI6ImQ4MjYzNmJlLTZkZDItNGU2NC1hMjg0LTdhMzQwMmYyNGUyNyJ9	3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	Se realiza seguimiento a indicadores smart del plan de acción, los resultados se presentan a la alta dirección.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12356/Informe_de_Ejecuci%C3%B3n_Plan_de_Acc%C3%B3n_a_Junio_2024.pdf https://www.minenergia.gov.co/documents/12352/Reporte_de_indicadores_PES.PEI_Trim_II_2024_u01G3yV.xlsx	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales iv) De Información Financiera y no Financiera.	6.3 La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.1 Teniendo en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo, su alcance define lineamientos para toda la entidad, incluyendo regionales, áreas tercerizadas u otras instancias que afectan la prestación del servicio.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.

ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	Se presentó en Comité de Coordinación de Control Interno del MME del 26 de noviembre de 2024, el avace del Plan de Acción por parte de la segunda y tercera línea de defensa; adicionalmente, desde el Grupo de Gestión del Cumplimiento y el Grupo de Análisis Estratégico del Despacho de MME, se remite un informe mensual con avances de las prioridades estratégicas definidas para el sector minero energético mediante el correo ggc@minenergia.gov.co	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/vymonroy_minenergia_gov_co/Ea2oq1KBcNVPjcRfq3Q_RkABA3jNJNLD8ww67VwUo_lftg?e=subHulA	3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se presentó a aprobación la nueva política de gestión del riesgo en el Ministerio en el CICC del 26 de noviembre.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/ETyEftXj_JFk1fLNvJnO6YB-HFqoW3BtY49UruHXpkZGA?e=ZU51OK	3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se realizó la consolidación de la gestión del riesgo, desde la segunda línea de defensa; adicionalmente, se presentó en el CICC del 26 de noviembre se presentó la gestión del riesgo desde el análisis de la segunda y tercera línea de defensa.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EtxFTbFgRXNHoGopyTHNn1MBtCsw5rEg4IjURnIdqDefQ?e=mt3xEQ	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.3 A partir de la información consolidada y reportada por la Za línea de defensa (7.2), la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se presentó en el CICCÍ del 26 de noviembre se presentó la gestión del riesgo desde el análisis de la segunda y tercera línea de defensa.	https://www.minenergiagov.co/documents/12917/Acta_No.3_Comite_de_Coordinaci%C3%B2n_del_Sistema_de_Control_Inter_no_26112024_1.pdf	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.4 Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En el marco del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades se establece las medidas luego de la materialización de riesgos; de este ejercicio se han establecido planes de mejora que se evidencian en link.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergiagov_co/EuDJ7gBypLRKqNHP9DFLPoEBXWuqYLMEX7LxvNWxbNMQWw?e=vN2kFP	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.5 Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	Se realiza seguimiento a los planes de mejora que se evidencian en link, que tuvieron materialización de riesgos.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergiagov_co/EuDJ7gBypLRKqNHP9DFLPoEBXWuqYLMEX7LxvNWxbNMQWw?e=vN2kFP	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.1 La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	En el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades se define la metodología para identificar riesgos de corrupción, teniendo en cuenta el contexto de la entidad, proceso y trámite que se ejecuta.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergiagov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FGesti%C3%B3n%20de%20riesgos%20y%20oportunidades%2FE%2DME%2DM%2D02%20MANUAL%20DE%20GESTI%C3%83N%20DE%20RIESGOS%20Y%20OPORTUNIDADES%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FGesti%C3%B3n%20de%20riesgos%20y%20oportunidades	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.2 La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	Se presnetó en el CICCi el seguimiento a la gestión del riesgo desde la segunda y tercera línea de defensa, en el marco del comité del 26 de noviembre de 2024. Adicionalmente, en el marco de la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, se ha realizado seguimiento desde la segunda y tercera línea de defensa a los riesgos de corrupción.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12539/Formulaci%C3%B3n_Programa_de_transparencia-segundoCuatrimestre-2024.xlsx https://www.minenergia.gov.co/documents/12526/OCI-INFORME-2024-072_Aud_Prog_Transp_y_Et_Publica.pdf	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.3 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En el marco de la segregación de funciones se tienen procedimientos con puntos de validación que identifican las funciones que se realizan en primera línea de defensa. Adicionalmente, se soporta en el Manual de funciones las acciones de cada uno de los cargos establecidos. Igualmente en concordancia con las líneas de defensa definidas en el Ministerio se realizan las diferentes actividades de control encontrando que la primera línea realiza seguimiento mensual a los riesgos de corrupción y la segunda y tercera línea de manera trimestral. La línea estratégica tiene conocimiento de los resultados estratégicos de la segunda y tercera línea en Comités de Gestión y Desempeño o de Coordinación de Control Interno.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Etv_d2_-VxS5Ppd108S49ckgBjhevp5ln90ofVN8EqAFsjg?e=XD0kAV https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gesti%C3%B3n-talento-humano/manual-de-funciones/	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	Se presnetó en el CICCi el seguimiento a la gestión del riesgo desde la segunda y tercera línea de defensa, en el marco del comité del 26 de noviembre de 2024. Adicionalmente, en el marco de la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, se ha realizado seguimiento desde la segunda y tercera línea de defensa a los riesgos de corrupción.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12539/Formulaci%C3%B3n_Programa_de_transparencia-segundoCuatrimestre-2024.xlsx https://www.minenergia.gov.co/documents/12526/OCI-INFORME-2024-072_Aud_Prog_Transp_y_Et_Publica.pdf	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se encuentra en revisión nuevo contexto interno y externo para presentar a la alta dirección, teniendo en cuenta los cambios en el entorno que se han dado. Solicitud OCI 20-Ene-2025: Monitoreo efectuado en la vigencia 2024, por parte la OPGI a los factores internos y externos definidos para el Ministerio de Minas y Energía, en el documento "CONTEXTO ESTRATÉGICO 2024-2025". En relación con las "Oportunidades" descritas en el numeral 5. Matriz DOFA, del documento "CONTEXTO ESTRATÉGICO 2024-2025", relacionar las acciones formuladas por la entidad para la vigencia 2024, así mismo, suministrar el seguimiento efectuado en la vigencia 2024, junto con el vínculo donde se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. Respuesta OPGI 24-Ene-2025: El contexto estratégico 2024-2025 se expidió a finales de la vigencia, por lo anterior los factores internos y externos serán monitoreados en esta vigencia.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/omvargas_minenergia_gov_co/EYkYsuGVkbpAr5isrEGReCoBO-OgEFYdNG1IvmYj2cf4IQ?e=mojnIB https://minenergiacol.sharepoint.com/:w:/s/OPGI-GRUPOGESTIONYSIGUEIMIENTO-SIG/EXTNTIBVcxUFBvh73SyMaHRcBORhF21OU47grgqU95eXHDG?e=mg2Qzw	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.2 La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.3 La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.

ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se levantó mapa de aseguramiento a partir de actividades claves de éxito claves para el Ministerio, el cual se encuentra en validación por la Oficina de Control Interno; se continua con la no de tercerización laboral en el Ministerio que implica que la prestación de servicios son contratados directamente por la entidad los cuales tienen seguimiento de riesgos de acuerdo con lo establecido en la política de riesgos en el numeral 14. OTRAS METODOLOGÍAS DE GESTIÓN DEL RIESGO - 14.1 Enfoque de riesgos de contratación.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:x/g/personal/vymonroy_minenergia_gov_co/EXWzJMCiM_hltVg-qFX-HwBU61hYUufktqlknCocVBeRg?e=CqwOLf https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Ebok7OzOgtZPjjnDU-MaBAkBNw0M0BAIOWnAAmSWlrSoaw?e=vKHg8N	3
	Solicitud OCJ 20-Ene-2025: Indicar, en qué parte del documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 3, publicado en el Portal Web de la entidad, se establece la política de la entidad en relación con las actividades o áreas tercerizadas que afecten la prestación del servicio. (Ejemplo de tercerización: Servicios de tecnología de la información, recursos humanos, contabilidad, vigilancia, limpieza y servicios de mantenimiento, entre otros). Análisis efectuado por la OPGI como segunda línea de defensa, a los riesgos asociados a las actividades tercerizadas por la entidad, que afecten la prestación del servicio a los usuarios. Respuesta OPGI 24-Ene-2025: En el Manual publicado en: • SIG - E-ME-M-02 MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES.pdf; Riesgos – Gestión de riesgos y oportunidades. Y actualizado en la página web: https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	E-ME-M-02 MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES.pdf Gestión de riesgos y oportunidades https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	
	Dentro de la última versión del Manual de diciembre de 2024, se encuentra la gestión de riesgos asociadas a: gestión, corrupción, fiscal, ambiental y de seguridad de la información, adicionalmente, menciona cómo es la gestión de riesgos en que incurre la entidad al realizar contratos para servicios de tecnología de la información, recursos humanos, contabilidad, vigilancia, limpieza y servicios de mantenimiento, entre otros, así: 14. OTRAS METODOLOGÍAS DE GESTIÓN DEL RIESGO 14.1 Enfoque de riesgos de contratación Desde el proceso "Contratación", liderado por Grupo de Gestión Contractual, se definen los lineamientos para la gestión de riesgos teniendo en cuenta la clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo establecidos de acuerdo con los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación - https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf" , en los siguientes aspectos:	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf	
	- los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación - los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato - eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato - eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.		
Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	1) Dentro del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades no se encuentra la aceptación de riesgos; se realiza identificación y se realiza un monitoreo permanente de la primera línea y trimestral desde la segunda y tercera línea. 2) La primera, segunda línea de defensa realizan seguimiento a los riesgos en el marco de la periodicidad establecida en la política de riesgos.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Ebok7OzOgtZPjjnDU-MaBAkBNw0M0BAIOWnAAmSWlrSoaw?e=vKHg8N https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:x/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EdzeF3rNgUVArtpfAqdp94BkaUREVzTacpdY1dFEB6KQ?e=AvmQY5	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.5 La entidad analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la asignación de	10.1 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las	10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las	10.3 El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.

ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	Se actualizó el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades que incluye riesgos ambientales y definió una nueva declaración en la política de riesgos que afectan la integridad pública.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Ebck7OzOgtZPjjnDU-MaBAkBNw0M0BAIOWnAAmSWlrSoaw?e=dRELXN	3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	(1) Se presentó en el CICCÍ el seguimiento a la gestión del riesgo desde la segunda y tercera línea de defensa, en el marco del comité del 26 de noviembre de 2024. Adicionalmente, en el marco de la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se ha realizado seguimiento desde la segunda y tercera línea de defensa a los riesgos de corrupción. (2) Se actualizó el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades que incluye riesgos ambientales y definió una nueva declaración en la política de riesgos que afectan la integridad pública.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12539/Formulaci%C3%B3n_Programa_de_transparencia-segundoCuatrimestre-2024.xlsx https://www.minenergia.gov.co/documents/12526/OCI-INFORME-2024-072_Aud_Prog_Transp_y_Et_Publica.pdf https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Ebck7OzOgtZPjjnDU-MaBAkBNw0M0BAIOWnAAmSWlrSoaw?e=dRELXN	3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se remitió para validación a la OCI mapa de aseguramiento.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:x/g/personal/vymonroy_minenergia_gov_co/EXWzJMCtM_hitVg-qXFX-HwBU61hYUufktqIknCocVBeRg?e=4uoTW4	3
			3
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se realizó borrador del Manual del SIG que contiene la forma de integración de las normas ISO 9001:2015, 14001 y 45001 y los lineamientos de las políticas que componen el MIPG.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:w/g/personal/omvargas_minenergia_gov_co/EYkYsuGvkbpAr5lsrEGReCoBO-OgEYdNG1IvmYj2cf4IQ?e=rBDyX	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.1 La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Se encuentran ubicadas las evidencias y documentos soporte referentes a los mantenimientos preventivos/correctivos, las vulnerabilidades realizadas durante este segundo semestre a la infraestructura tecnológica del MME. Por parte del Equipo de Desarrollo, se presenta archivo. con el contenido y sustento presentado para el Lineamiento 13.1.	https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/3-2024-0423241-OCI/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3Aaeb7f2e63a734be88fb7e3565c8db8e7&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=ce918133%2D7a9b%2D44cf%2D8e23%2D6a4fd450f6f&FolderCTID=0x012000B37DC121D68DF346A9E2CCA4CFF33B72&id=%2Fsites%2F3%2D2024%2D0423241%2DOCI%2FDocumentos%20compartidos%2FLineam%2011%2E1	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.2 Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios.	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Se referencia la información toda la gestión que el Grupo TICS, ha venido realizando a través de los distintos proveedores, que nos colaboran con sus servicios técnicos y profesionales para la salvaguarda de la IT, sus componentes de (hardware/software), redes, canales de comunicaciones, seguridad informática y antivirus.	Documentos incluidos en carpeta compartida	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.3 Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Se incluye la información que el Grupo TICS, haciendo uso de las normas y estándares internacionales, el MSPi, y las buenas prácticas indican para el correcto manejo de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones, en dos archivos con evidencias del manejo de Políticas desde el Directorio y Matriz de Roles.	Documentos incluidos en carpeta compartida	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.4 Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	En la medida de las posibilidades, recursos financieros y presupuestos asignados, el acopio de recursos tecnológicos, profesionales y logísticos, ha sustentado y atendido los lineamientos, recomendaciones y observaciones hechas por la Oficina de Control Interno, haciendo siempre la tarea de evaluación a los distintos proveedores, tanto en la marcha de ejecución de los distintos procesos contractuales, exigiendo cambios y/o mejoras, si así se ha requerido. Todo ello con el objeto de mantener disponible, confiable y operativa la IT de los Centros de Cómputo, sus plataformas de operación, telecomunicaciones, seguridad, sistemas de información, aplicaciones, servicios Web e interoperabilidad, haciendo de la gestión TIC, lo más íntegra, confiable, asequible y oportuna al servicio de todos colaboradores, entes externos y terceros autorizados, tal como se evidencia en la información suministrada para los lineamientos 11.1 y 11.2, antes explicados.	Documentos incluidos en carpeta compartida	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adonta medidas	12.1 Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se presentó a la alta dirección el avance que se tiene en la revisión documental de los documentos asociados al SIG en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	https://minenergiacol.sharepoint.com/:b/s/OPGI-GRUPOGESTIONYSEGUIMIENTO-SIG/Edr8-aGe299Kr-9ZfaSc1vBgDDatHFTZuCC2Zknk-HDyw?e=hf29gc	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adonta medidas	12.2 El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	Se realizó la consolidación de la gestión del riesgo, desde la segunda línea de defensa; adicionalmente, se presentó en el CICCI del 26 de noviembre la gestión del riesgo desde el análisis de la segunda y tercera línea de defensa; en el marco de las auditorías independientes se ha realizado auditoría a los riesgos de gestión y corrupción y estos informes fueron presentados en el comité de coordinación interno el 26 de noviembre.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/aipena_minenergia_gov_co/EtxFTbFgRXNHoGopyTHNn1MBiCsw5rfEg4IJURnIdqDefQ?e=mt3xEQ	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos).	12.3 Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En el CICC del 26 de noviembre se presentaron los avances de la evaluación a la gestión del riesgo desde la tercera línea de defensa y el monitoreo a la gestión de riesgos realizado desde la segunda línea de defensa, en concordancia con la guía para la administración de riesgos.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En el CICC del 26 de noviembre se presentaron los avances de la evaluación a la gestión del riesgo desde la tercera línea de defensa y el monitoreo a la gestión de riesgos realizado desde la segunda línea de defensa, en concordancia con la guía para la administración de riesgos.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.5 Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.1 La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.2 La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.3 La entidad considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos.

ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En el CICC del 26 de noviembre se presentaron los avances de la evaluación a la gestión del riesgo desde la tercera línea de defensa y el monitoreo a la gestión de riesgos realizado desde la segunda línea de defensa, en concordancia con la guía para la administración de riesgos.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf	3
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	El Grupo TICS entrega y consolida el informe dentro de la subcarpeta Desarrollo de Software, donde se evidencias y relacionan las actividades y tareas realizadas por el Equipo de Desarrollo, durante el segundo semestre 2024.	Documentos incluidos en carpeta compartida	3
Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	Sistema ARGO. Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDA el cual permite la captura de documentos - desde la ventanilla de radicación con sus múltiples canales de contacto	Sistema ARGO	3
Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	1) Registro de Activos de Información publicado en el Portal web. 2) Instrumentos de gestión de la información, Índice de información clasificada pública o reservada. 3) Instrumentos archivísticos y de gestión de la información: programa de gestión documental; tabla de retención documental; plan de mejoramiento archivístico; plan institucional de archivo - PINAR; protocolo de gestión documental de archivo de derechos humanos; Instrumentos archivísticos de entidades liquidadas; Sistema Integrado de conservación - SIC.	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/gestion-documental/instrumentos-de-gesti%C3%B3n-de-la-informaci%C3%B3n/ https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/gestion-documental/instrumentos-de-gesti%C3%B3n-de-la-informaci%C3%B3n/ https://minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/gestion-documental/instrumentos-archiv%C3%ADsticos/	3
Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	1) De acuerdo con el GRCGI, las fuentes de datos internas y externas, son las entradas del procedimientos de comunicaciones oficiales que se reciben por parte de los grupos de valor, las cuales se radican en el sistema ARGO, sobre las cuales el ciudadano puede hacer seguimiento a su solicitud, a través de una consulta Web. 2) El grupo cuenta con la relación de inventarios documentales, correspondiente al fondo documental del MME y de las entidades adscritas o vinculadas liquidadas o suprimidas, las cuales pueden ser consultadas en las instalaciones del archivo Central, ubicado en la carrera 50.	Consulta_web_Argo	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.4 La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Desde la gestión adelantada por el Grupo TICS, se adjuntan dos evidencias, donde compilan primero, todos los temas de sensibilización y capacitación, realizados de manera transversal hacia todas las dependencias y frente del Ministerio, y segundo, una síntesis de todas las tareas y actividades que dieron cubrimiento al presente lineamiento. Obviamente, todas estas realizaciones, alineadas con los pilares de la seguridad de la información que corresponden a: la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la privacidad de la información.	Documentos incluidos en carpeta compartida	3
			Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información	1) El MME cuenta con el documento Índice de Información Clasificada y Reservada, el cual señala qué información tiene el carácter de pública, clasificada y reservada, de acuerdo con la Ley 1412 de 2014, versión de la vigencia 2022, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. Este documento se actualizó en el Comité de Gestión y Desempeño del MME, el 17 de diciembre de 2024, y será publicado en el Portal Web de la entidad, en el primer trimestre de 2025. 2) El MME cuenta con el MANUAL PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO CENTRAL, el cual establece controles y autorizaciones para garantizar el acceso o consulta a documentos clasificados o reservados.	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/gestion-documental/instrumentos-de-gest%C3%B3n-de-la-informaci%C3%B3n/ https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/aipena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&ids=%2Fpersonal%2Faipena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20Documental%2F%2F%20MANUAL%2FTW%2DGD%2DM%2D06%20MANUAL%20PARA%20ATENCI%C3%93N%20DE%20CONSULTAS%20Y%20PR%C3%89STAMO%20DE%20DOCUMENTOS%20EN%20EL%20ARCHIVO%20CENTRAL%2Fedit%parente%2Fpersonal%2Faipena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%20	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación).	14.1 Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entiende su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad).				
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación).	14.2 La entidad cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad)	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información	El GR CGI cuenta con la "Política de Gestión Documental", publicada en el Portal Web de la entidad. Este documento se actualizó en el Comité de Gestión y Desempeño del MME, el 17 de diciembre de 2024, y será publicado en el Portal Web de la entidad, en el primer trimestre de 2025.	Politica_gestion-documental	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.3 La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.	Oficina de Control Disciplinario Interno	Respuesta OCDI: Se trata de una herramienta informática de creación propia, de carácter sectorial, en operación desde el mes de junio de 2024. Con anterioridad a este año, existía tercerizado con un operador privado. Actualmente, el Buzón cuenta con dos canales: 1.Un formulario accesible a través de la página web de la entidad: https://transparencia.minenergia.gov.co 2.El correo electrónico: lineatransparente@minenergia.gov.co Teniendo en cuenta que es una estrategia sectorial, cada una de las entidades adscritas al Ministerio tiene acceso al mismo, únicamente en relación con su entidad. La participación de cada una de las entidades, así como sus roles y la gestión de quejas o denuncias, se encuentran definidos en el PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS – PQRSD T-RE-P-01. En nuestra entidad, tanto el formulario como el correo electrónico son administrados por la Oficina de Control Disciplinario Interno y, en las entidades adscritas y vinculadas, a través de funcionarios, contratistas o dependencias comisionadas para ello, quienes revisan diariamente las denuncias recibidas, las cuales son direccionadas automáticamente y notificadas a la respectiva entidad.	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/integridad-y-transparencia/ lineatransparente@minenergia.gov.co	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.4 La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	De acuerdo con el GRCGI, se cuenta con el procedimiento de comunicaciones, para el manejo de las comunicaciones oficiales tanto internas como externas, comunicaciones que se registran en el sistema ARGO.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20Documental%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS%20PARA%20EL%20TR%C3%81MITE%20DE%20CORRESPONDENCIA%20INTERNA%20Y%20EXTERNA%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20Documental%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.1 La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos. Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).	Grupo de Comunicación y Prensa	Respuesta GCP: Existe un procedimiento desde la oficina de comunicaciones que facilita el adecuado manejo y difusión de los contenido de comunicación externa. El procesimietno reposa en el SIG.		3
			Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	De acuerdo con el GRCGI, se cuenta con el PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA, para el manejo de las comunicaciones oficiales, tanto internas como externas, comunicaciones que se registran en el sistema ARGO.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20Documental%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS%20PARA%20EL%20TR%C3%81MITE%20DE%20CORRESPONDENCIA%20INTERNA%20Y%20EXTERNA%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20Documental%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de	15.2 La entidad cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización.	Grupo de Comunicación y Prensa	<u>Respuesta GCP:</u> La Oficina de Comunicaciones y Prensa cuenta con diversos canales de comunicación externa, tales como Facebook, Instagram, X (anteriormente Twitter), LinkedIn y YouTube, pagina web https://www.minenergia.gov.co/es/	https://minenergia.gov.co/es/	3
			Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	El medio oficial o canal de comunicación externa, mediante el cual se divulga la infomación institucional, es el Portal Web de la entidad, reconocida por todos los niveles de la organización. El GRCGI consolida la Caracterización de los Grupos de Valor e Interés del MME, a través de la matriz diseñada para tal fin en formato Excel, donde se definen los canales externos, expectativas, necesidades, entre otros, mediante los cuales se comunican los ciudadanos con cada área organizacional de la entidad y viceversa, el cual se adjunta.	https://www.minenergia.gov.co/es/ https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:x/g/personal/abuelvas_minenergia_gov_co/EcK2v2E9sjhPj4CKMq_ExM6BfXOG8YK3zotRRRpUjyXMDsQ?e=Q8sRW	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.3 La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde).	Grupo de Comunicación y Prensa	<u>Respuesta GCP:</u> El Equipo de Comunicaciones y Prensa utiliza el aplicativo del Ministerio de Minas y Energía "ARGO" para estos fines.	https://argo.minenergia.gov.co/orfeo/login.php	3
			Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	De acuerdo con el GRCGI, se cuenta con el PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA, para el manejo de las comunicaciones oficiales, tanto internas como externas, comunicaciones que se registran en el sistema ARGO.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/alpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%3%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGesti%C3%B3n%20Documental%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS%2FT%2DGD%2DP%2D02%20PROCEDIMIENTO%20PARA%20EL%20TR%3%81MITE%20DE%20CORRESPONDENCIA%20INTERNA%20Y%20EXTERNA%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%3%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGesti%C3%B3n%20Documental%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.4 La entidad cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.	Grupo de Comunicación y Prensa	<u>Respuesta GCP:</u> Desde el Equipo de Comunicaciones y Prensa realizamos control mensual de indicadores. Por medio de aplicativo (Metricool) se miden el Alcance de las Impresiones de las publicaciones realizadas a través de los perfiles oficiales del Ministerio de Minas y Energía en redes sociales tales como: LinkedIn, Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube. En comunicaciones Externas se miden diversos aspectos de las estrategias de comunicación de la entidad, incluyendo el número de publicaciones en medios de comunicación nacionales y regionales, ya sea en formato de notas, declaraciones o entrevistas con voceros oficiales. Además, se evalúan la cantidad de boletines publicados por el Ministerio de Minas y Energía a través de su página web oficial y enviados a los medios. También se contabilizarán las rondas de medios atendidas por los voceros oficiales en medios regionales, así como el número de estrategias y campañas realizadas en torno a la transición energética justa. Para la comunicación interna de la entidad se evalúan las estrategias de comunicación relacionadas con los temas de interés para la entidad, incluyendo la revisión de programas de desarrollo en Vivo, se miden los boletines informativos, se realizarán piezas gráficas informativas y publicaciones en la red social Instagram (@vivominenergia). https://www.minenergia.gov.co/es/		3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información	1) SC-P-13 PROCEDIMIENTO CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE VALOR publicado en la página web SGC MINENERGÍA 2024 2) SC-P-14 PROCEDIMIENTO MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE USUARIOS FRENTE A LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA publicado en la página web SGC MINENERGÍA 2024 3) Informe de Interacción y Participación Ciudadana, Tercer y cuarto Trimestre de 2024.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?sortField=LinkFilename&isAscending=true&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%20Servicio%20al%20Ciudadano%2FPARTICIPACI%C3%93N%20CUIDADANA%2F3%2E%20PROCEDIMIENTO%20GRUPOS%20DE%20VALOR%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FServicio%20al%20Ciudadano%2FPARTICIPACI%C3%93N%20CUIDADANA%2F3%2E%20PROCEDIMIENTO https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?sortField=LinkFilename&isAscending=true&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%20Servicio%20al%20Ciudadano%2FPARTICIPACI%C3%93N%20CUIDADANA%2F3%2E%20PROCEDIMIENTO%20MEDICI%C3%93N%20DE%20LA%20SATISFACC%C3%93N%20DE%20USUARIOS%20FRENTE%20A%20LOS%20SERVICIOS%20DEL%20MINISTERIO%20DE%20MINAS%20Y%20ENERG%C3%8DA%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FServicio%20al%20Ciudadano%2FPARTICIPACI%C3%93N%20CUIDADANA%2F3%2E%20PROCEDIMIENTO https://www.minenergia.gov.co/documents/13009/CARACTERIZACION_DE_CIUDADANOS_SEGUNDO_SEMESTRE_DE_2024.pdf	
	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.5 La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.	Grupo de Comunicación y Prensa	Respuesta OCD: Desde el Equipo de Comunicaciones y Prensa se trabaja para dar alcance a nuestro contenido para un publico general. Se busca promover la participación social en torno a programas de la Transición Energética Justa como las Comunidades Energéticas, los Distritos Mineros, y acciones de cuidado de la energía. Informar al publico colombiano sobre las acciones, metas y objetivos del actual gobierno en el sector minero-energético.		3
			Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información	1) SC-P-13 PROCEDIMIENTO CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE VALOR publicado en la página web SGC MINENERGÍA 2024 2) Informe de Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de valor, segundo semestre 2024.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?sortField=LinkFilename&isAscending=true&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FServicio%20al%20Ciudadano%2FPARTICIPACI%C3%93N%20CUIDADANA%2F3%2E%20PROCEDIMIENTO%20GRUPOS%20DE%20VALOR%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FServicio%20al%20Ciudadano%2FPARTICIPACI%C3%93N%20CUIDADANA%2F3%2E%20PROCEDIMIENTO https://www.minenergia.gov.co/documents/13009/CARACTERIZACION_DE_CIUDADANOS_SEGUNDO_SEMESTRE_DE_2024.pdf	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.6 La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.	Grupo de Comunicación y Prensa	Respuesta GCP: Desde el Equipo de Comunicaciones y Prensa, realizamos mensualmente una reunión de equipo en la que cada uno de los grupos define sus respectivos informes. Se analizan los indicadores de cumplimiento y, junto con la coordinadora del equipo, se dirigen las actividades para cumplir el plan estratégico y alcanzar el resultado deseado, incluyendo mejoras y un cumplimiento adecuado de los indicadores, buscando siempre mejorar la persepcion de publico hacia el contenido . Esta información se encuentra respaldada por las actas de dichas reuniones. Grupo_Comunicacion_Prensa (\\172.17.0.150\b0)Z:\1. AUDITORIA TRD\2024		3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para <i>Antecedentes de los</i>	16.1 El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y hace el correspondiente seguimiento a sus ejecución?
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y <i>funcionando.</i>	16.2 La Alta Dirección periódicamente evalúa los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.3 La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.

ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
Oficina de Control Disciplinario Interno	<u>Respuesta OCDI</u>: La plataforma permite listar denuncias por entidad, tipología y región desde donde se denuncia, así como generar estadísticas para la elaboración de informes semestrales que son validados por la Jefe de la OCDI. Adjunto se remite copia de un informe desde el momento en que entró en funcionamiento hasta el mes de noviembre (Anexo 1). En el siguiente enlace podrá accederse a la información relacionada con el panel de integridad y transparencia: https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/integridad-y-transparencia/ . Se prevé que, a partir de los resultados obtenidos en diciembre de 2024, la administración pueda tomar decisiones y llevar a cabo actividades de prevención bajo la supervisión del subcomité sectorial de Transparencia e Integridad.	Informe de Gestión, Oficina de Control Disciplinario Interno, Primer Semestre 2024 Informe de Gestión, Preventiva y Disciplinaria 2024, Oficina de Control Disciplinario Interno, Segundo Semestre 2024 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS – PQRSO T-RE-P-01.	
Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información	1)El Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información realiza encuesta de percepción de los ciudadanos y grupos de valor. La encuesta para el primer y segundo semestre de 2024, se encuentra abierta para su diligenciamiento por parte de la ciudadanía y mensualmente se envía el formulario a los ciudadanos atendidos durante el mes. 2)Informe de MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN, segundo Semestre 2024. 3)Informe de Interacción y Participación Ciudadana 4to Trimestre de 2024.	https://forma.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=vYm2NjJZE6lhHo0AwUj8ZgyJncQZLo_uM7Taqu5JUMVhXQjVFSDEwR0VRS1g2RVZZQTZJQlk4TC4u https://www.minenergia.gov.co/documents/12975/MEDICION_DE_LA_SATISFACCION_C3%93N_2DO_SEMESTRE_DE_2024.pdf https://www.minenergia.gov.co/documents/13010/INFORME_DE_INTERACCION_Y_PARTICIPACION_CIUADADANA_IV_TRIMESTRE_2024.pdf	
Oficina de Control Interno			
Oficina de Control Interno			
Oficina de Control Interno			

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.4 Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En el CICC del 26 de noviembre se presentaron los avances de la evaluación a la gestión del riesgo desde la tercera línea de defensa y el monitoreo a la gestión de riesgos realizado desde la segunda línea de defensa, en concordancia con la guía para la administración de riesgos.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.5 Frente a las evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, ONG's u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones.	Oficina de Control Interno			3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.1 A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.				3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.2 Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción.	Oficina de Control Interno			3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.3 La entidad cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1) En el CICC del 26 de noviembre se presentaron los avances de la evaluación a la gestión del riesgo desde la tercera línea de defensa y el monitoreo a la gestión de riesgos realizado desde la segunda línea de defensa, en concordancia con la guía para la administración de riesgos. 2) Se presentó en CICC del 26 de noviembre la gestión de los planes de mejora, entre los cuales se encuentran aquellos suscritos a partir de la materialización de riesgos. 3) Se realizó actualización del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf https://minenergiascol-my.sharepoint.com/:b/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Eb0K7OzOgtZPjjnDU-MaBAkBNw0M0BAIOWnAAmSWlrSoaw?e=mZm1X7	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.4 La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional Oficina de Control Interno	En el CICCI del 26 de noviembre se presentaron los avances de la evaluación a la gestión del riesgo desde la tercera línea de defensa y el monitoreo a la gestión de riesgos realizado desde la segunda línea de defensa, en concordancia con la guía para la administración de riesgos y la gestión de los planes de mejora, entre los cuales s encuentran aquellos suscritos a partir de la materialización de riesgos.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.5 Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se levantó mapa de aseguramiento a partir de actividades claves de éxito claves para el Ministerio, el cual se encuentra en validación por la Oficina de Control Interno; se continua con la no de tercerización laboral en el Ministerio que implica que la prestación de servicios son contratados directamente por la entidad los cuales tienen seguimiento de riesgos de acuerdo con lo establecido en la política de riesgos en el numeral 14. OTRAS METODOLOGÍAS DE GESTIÓN DEL RIESGO - 14.1 Enfoque de riesgos de contratación.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:x/g/personal/vymonroy_minenergia_gov_co/EXWzJMCtM_hltVg-qXFX-HwBU61hYUufKtqIknCocVBeRg?e=CqwOLf https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:b/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Eb-oK7OzOgIZPjjnDU-MaBAkBNw0M0BAIOWnAAmSWlrSoaw?e=vKHg8N	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas	17.6 Se evalúa la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad?	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información			3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	ÁREA ORGANIZACIONAL O LÍDER DEL PROCESO RESPONSABLE DE ANALIZAR LA VARIABLE	EXPLIQUE CÓMO LA ENTIDAD ESTÁ DANDO RESPUESTA (O CUMPLIMIENTO) AL REQUERIMIENTO, ES DECIR, A LA VARIABLE OBJETO DE ANÁLISIS DEL LINEAMIENTO (Ver ejemplo descrito en esta celda)	REGISTRE LA EVIDENCIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA VARIABLE Cuando la Calificación de la Autoevaluación es tres (3), registre el nombre de la evidencia, es decir: Procesos, Manuales, Políticas de Operación, Procedimientos, Instructivos, Documento, u otros, que den cuenta de su aplicación.	AUTOEVALUACIÓN DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA De la lista desplegable, seleccione la calificación de acuerdo con las definiciones. (Ver opciones descritas en esta celda)
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y	17.7 Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea).	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	En el CICC del 26 de noviembre se presentaron los avances desde la segunda líneao desde la segunda línea de defensa al mejoramiento, en concordancia con la guía para la administración de riesgos.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12819/E-ME-F-14_FORMATO_ACTA_DE_REUNI%C3%93N_CIGD_22NOV24.pdf	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.8 Evaluación de la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea)	Oficina de Control Interno			
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.9 Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar la acciones correspondientes?	Oficina de Planeación y Gestión Internacional			3
			Oficina de Control Interno			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.1 Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobres los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.2 Mecanismos para el manejo de conflictos de interés.
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.3 Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad.

EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PERIODO JULIO - DICIEMBRE DE 2024 OFICINA DE CONTROL INTERNO ENERO DE 2025				
REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUINCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta el Código de Integridad, el cual contiene (1) Código de Integridad; e (2) Integridad y Transparencia, publicado en el Portal Web de la entidad, para que sea aplicado por los servidores publicos de la entidad. (Verificación OCI 9-Ene-2025) (B) La Subdirección de Talento Humano - STH, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguientes temas: 10. "SEGUIMIENTO A RESULTADOS PLANES, POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TALENTO HUMANO ADOPTADAS POR LA ENTIDAD. (PLAN ESTRATÉGICO TALENTO HUMANO Y PLANES QUE LO CONFORMAN, POLÍTICA DE INTEGRIDAD, Y ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN VALORES Y CLIMA LABORAL ETC.) DICIEMBRE 2023 Y 30 DE ABRIL DE 2024". (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/integridad-y-transparencia/ https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el procedimiento "GESTIÓN DE DENUNCIAS BUZÓN DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA", CD-P-02, Versión 1 del 30 de agosto de 2021, documentado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, con el objetivo de " <i>Guiar al momento de recepción, registro, clasificación y evaluación de una denuncia por cualquier acto relacionado con posibles casos de corrupción, conductas no éticas, conflictos de intereses, cobro a trámites gratuitos, violaciones a la legislación, las regulaciones o las políticas internas, o cualquier situación que afecte la debida gestión institucional, que se formule ante el Ministerio de Minas y Energía (MME), dentro del marco de su competencia constitucional y legal. Y así dar respuesta a las solicitudes de denuncia de forma ágil, eficaz y oportuna, mediante la utilización de las herramientas y canales de atención dispuestos</i> ". (Verificación OCI 23-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FControl%20Interno%20Disciplinario%2F3%2E%20PROCEDIMIENTO&ga=1		
Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "CÓDIGO DE INTEGRIDAD", Vigencia 2024, contenido en 40 páginas, que contiene un Capítulo denominado "Conflicto de Interés" entre las páginas 14 a la 18. (Verificación OCI 23-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/documents/12943/C%C3%B3digo_de_integridad_2024.pdf	3	3
	(B) La Subdirección de Talento Humano - STH, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguientes temas: 11. "SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE MECANISMOS Y/O PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DICIEMBRE 2023 Y 30 DE ABRIL 2024". (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		
No tratado en Comités	(A) Los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, registrados durante la vigencia 2024, contienen las actividades y los controles establecidos para cada uno de ellos, indicando el manejo de la información recibida, producida y privilegiada, cuando aplique. (Verificación OCI 23-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC&ga=1	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
				(B) Mediante Resolución 40646 de 2023, el Ministerio de Minas y Energía adoptó las políticas aplicables al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPi, la política de tratamiento y protección de datos personales, la política de continuidad del negocio, la política de recuperación ante desastres y las políticas específicas de seguridad y privacidad de la información en el MME.	https://www.minenergia.gov.co/documents/11450/Resolucion%C3%B3n_40646-01-11-23.pdf		
				(B) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD", GT-P-04, Versión 3 del 14 de junio de 2019, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo "Establecer el procedimiento para definir el conjunto de estrategias y lineamientos con el fin de asegurar la reanudación oportuna y ordenada de las operaciones y procesos del MME, generando un impacto mínimo o nulo frente a una contingencia", que incluye las actividades propias de control. (Verificación OCI 23-Ene-2025) (C) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN", T-GT-P-02, Versión 7 del 5 de julio de 2024, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo "Establecer actividades para minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos y vulnerabilidades al esquema de seguridad de la Infraestructura tecnológica, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información", que incluye las actividades propias de control. (Verificación OCI 23-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2Fgesti%C3%B3n%20tecnol%C3%B3gica%2C%20de%20informaci%C3%B3n%20y%20comunicaci%C3%B3n%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS&ga=1		
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.4 La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con la formulación e identificación de los "Riesgos de Gestión", "Riesgos de Corrupción" y "Riesgos del Sistema de Gestión de Proyectos - SPI", vigencia 2024, documentos que se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad. (Verificación OCI 26-Ene-2025) (B) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 9, "Informe de seguimiento mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 26-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/ https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
				(B) La Oficina de Control Interno - OCI durante la vigencia 2024, efectuó las siguientes auditorías y evaluaciones a los riesgos identificados por la entidad, cuyos resultados fueron remitidos a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía: - Auditoría de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía. OCI- INFORME-2024-038, a abril de 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. - Auditoría de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía. OCI- INFORME-2024-073, a agosto de 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. (Verificación OCI 26-Ene-2025) Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 3.1 y 9.2	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.5 Análisis sobre viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad. NOTA: Si la entidad ya cuenta con esta línea en funcionamiento, establezca si ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales.	No tratado en Comités	(A) Según el Acta de Reunión de "Revisión de Porcesos, Mejoras y Cambios de la Oficina de Control Disciplinario Interno", del 5 de marzo de 2024, se trataron los siguientes temas: (1) Gestión de quejas, (2) Gestión de los procesos Disciplinarios, (3) Procesos de Notificación, y (4) Estado de la Transferencia Documental.	Acta de Reunión del 5 de marzo de 2024, sobre la "Revisión de Porcesos, Mejoras y Cambios de la Oficina de Control Disciplinario Interno"	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.1 Creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (incluye ajustes en periodicidad para reunión, articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño).	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. 26 de noviembre de 2024	(A) Mediante la Resolución 40241 de 2024, se creó y conformó el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, según los artículos del 35 al 44, refiriéndose al objetivo, conformación, secretaría técnica, funciones y sesiones del mismo.	Resolución 40241 de 2024, Minenergia	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.2 Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 4, del 26 de diciembre de 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad, describiendo en el numeral 7, la Estructura de las Líneas de Defensa. (Verificación OCI 22-Ene-2025) (B) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 8. "SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSAS - ACTIVIDADES CLAVES ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSAS Y MAPA DE ASEGURAMIENTO CON CORTE A 30 DE ABRIL 2024". (Verificación OCI 22-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 16.4	https://minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/p/rocesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/ https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.3 Definición de líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguientes temas: 8. "Seguimiento implementación esquema de las líneas de defensas - Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento con corte a 30 de abril 2024". (Verificación OCI 14-Ene-2025) (B) De conformidad con lo tratado en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, se establece que el documento Esquema Líneas de Defensa se encuentra en construcción.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	2
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	3.1 Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo (Acorde con lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas). La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 3, del 29 de diciembre de 2023, publicado en el Portal Web de la entidad, describiendo la Política de Administración de Riesgos, en el Numeral 6.1. (Verificación OCI 14-Ene-2025) (B) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con la formulación e identificación de los "Riesgos de Gestión", "Riesgos de Corrupción" y "Riesgos del Sistema de Gestión de Proyectos - SPI", vigencia 2024, documentos que se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad. (Verificación OCI 14-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/documents/12266/E-ME-M-02_MANUAL_DE_GESTI%C3%93N_DE_RIESGOS_Y_OPORTUNIDADES_v6-2024.pdf https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
				(C) En el Portal web de la entidad, no se encuentran publicados los documentos de seguimiento y evaluación a los "Riesgos de Gestión", "Riesgos de Corrupción" y "Riesgos del Sistema de Gestión de Proyectos - SPI", de la vigencia 2024. (Verificación OCI 14-Ene-2025) (D) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 9, "Informe de seguimiento mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 14-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		
				(E) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató los siguientes temas: 7. "GESTIÓN DEL RIESGO. APROBACIÓN MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES"; y 8. GESTIÓN DEL RIESGO", en relación con la materialización de riesgo en los procesos. (Verificación OCI 14-Ene-2025) (F) La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el siguiente tema: 9. "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO". (Verificación OCI 14-Ene-2025) (G) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 4 del 26 de diciembre de 2024, publicado en el Portal Web de la entidad durante el proceso de auditoría, describiendo la Política de Administración de Riesgos. (Verificación OCI 22-Ene-2025) Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 1.4	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos	3.2 La Alta Dirección frente a la política de Administración del Riesgo definen los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 3 del 29 de diciembre de 2023, publicado en el Portal Web de la entidad, donde se definen los niveles de aceptación del riesgo. (Verificación OCI 14-Ene-2025) (B) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 9, "Informe de seguimiento mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 14-Ene-2025) (C) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 4 del 26 de diciembre de 2024, publicado en el Portal Web de la entidad durante el proceso de auditoría, donde se definen los niveles de aceptación del riesgo. (Verificación OCI 22-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/documents/12266/E-ME-M-02_MANUAL_DE_GESTI%C3%93N_DE_RIESGOS_Y_OPORTUNIDADES_v6-2024.pdf	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	3.3 Evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 7, "Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 14-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
				(B) La Oficina de Control Interno - OCI, en atención al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII 2024, efectuó seguimiento y evaluación al Plan de Acción Anual, a través de las siguientes actividades de control, por Área Organizacional, así: (1) Mesas de Gestión, con corte a julio y septiembre de 2024; y (2) Auditorie de Seguimiento, con corte a diciembre de 2023, presentados en enero de 2024, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.1 Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) La Subdirección de Talento Humano - STH presentó el documento "INFORME PRIMER SEMESTRE PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO PRIMER SEMESTRE 2024", contenido en 10 páginas, el cual registra los avances del Plan de Bienestar, Plan Anual de Incentivos, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Plan Institucional de Capacitación, registrando medición en algunos planes. El documento no registra avance, medición, análisis y evaluación del Plan de Vacantes, Plan Anual de Previsión y Plan de Retiro. (Verificación OCI 23-Ene-2025) (B) La Subdirección de Talento Humano, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 10. "Seguimiento a resultados planes, políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. (Plan Estratégico Talento Humano y planes que lo conforman, Política de Integridad, y Estrategias de apropiación valores y clima laboral etc.) diciembre 2023 y 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 23-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/documents/12534/PLAN-ESTRATEGICO-DE-TALENTO-HUMANO-2024--V2_firmado.pdf https://www.minenergia.gov.co/documents/12533/Informe_de_Evaluaci%C3%B3n_Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_Primer_semestre_2.pdf	3	2
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal.	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE EMPLEO", TH-P-20, Versión 2 del 31 de agosto de 2021, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo "Gestionar la provisión de los empleos LNR Libre Nombramiento y Remoción, Carrera y Temporales del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la normatividad vigente", el cual contiene las siguientes variables que se deben tener en cuenta en el ingreso de personal a la entidad: Inducción general, Inducción en el Puesto de Trabajo, Reinducción, entre otras. Adicionalmente, el "FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA NOMBRAMIENTO, POSESIÓN Y VINCULACIÓN", Código T-HT-F-11, Versión 2 del 19 de julio de 2023, establece requisitos para el nombramiento, posesión y vinculación. (Verificación OCI 23-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGesti%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%2F3%2E%20PROCEDIMIENTO%20PROVISI%C3%93N%20DE%20EMPLEO%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGesti%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.3 Evaluación de las actividades relacionadas con la permanencia del personal.	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL", TH-P-13, Versión 2 del 22 de agosto de 2024, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo "Evaluar a los servidores públicos de Carrera Administrativa y Período de Prueba del Ministerio de Minas y Energía mediante los instrumentos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de valorar las contribuciones individuales, la conducta laboral y comportamental de los servidores y efectuar un seguimiento a sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales del Ministerio". (Verificación OCI 23-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGesti%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%2F3%2E%20PROCEDIMIENTO%20EVALUACI%C3%93N%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20LABORAL%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGesti%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.6 Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PIC	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN", T-TH-P-01, Versión 3 del 24 de julio de 2024, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo " <i>Gestionar las necesidades de capacitación y formación de los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias laborales, con miras a propiciar el desarrollo profesional, personal y el mejoramiento en la prestación de los servicios</i> ". Este documento, en el numeral 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, en la Actividad 18. "Evaluar la capacitación", describe " <i>Evaluar la capacitación, a través de una herramienta definida para tal fin</i> ". (Verificación OCI 24-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS%2FT%2DTH%2DP%2D01%20PROCEDIMIENTO%20PLAN%20INSTITUCIONAL%20DE%20CAPACITACI%C3%93N%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.7 Evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas de apoyo.	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "MANUAL DE CONTRATACIÓN", OJ-M-01, Versión 7 del 17 de enero de 2023, documentado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, que en el Capítulo V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA, establece que " <i>El Ministerio de Minas y Energía está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor...</i> ", así mismo, el numeral 5.1 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA, indica que " <i>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato...</i> ", actividad que se efectuó por los supervisores de los contratos de prestación de servicios, durante la vigencia 2024. (Verificación OCI 22-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20Jur%C3%ADdica%2FCONTRATACI%C3%93N%2F4%2E%20MANUAL%2F4%2D01%20MANUAL%20DE%20CONTRATACI%C3%93N%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20Jur%C3%ADdica%2FCONTRATACI%C3%93N%2E4%2E%20MANUAL	3	3
				(B) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "GUÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA", Código GJ-G-01, Versión 2 del 14 de diciembre de 2023, que forma parte del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, publicado en el Portal Web de la entidad, el cual tiene por objetivo " <i>Proporcionar a los supervisores e interventores de contratos y convenios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía una herramienta integral para la coordinación, seguimiento, organización, control y vigilancia enfocándose en aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos</i> ". (Verificación OCI 22-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20Jur%C3%ADdica%2FCONTRATACI%C3%93N%2F6%2E%20GU%C3%8DA%2FGJ%2D01%20GU%C3%8DA%20SUPERVISI%C3%93N%20E%20INTERVENTORIA%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGest%C3%B3n%20Jur%C3%ADdica%2FCONTRATACI%C3%93N%2F6%2E%20GU%C3%8DA		
				(C) Los informes que elaboran los Supervisores a los contratos de prestación de servicios del Ministerio de Minas y Energía, respecto a la vigencia 2024, se encuentran publicados en SECOP I y II, informes que son requisito para el pago de las cuentas de los contratistas. (Verificación OCI 22-Ene-2025) (D) La Oficina de Control Interno - OCI, en atención al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII 2024, efectuó evaluaciones a la supervisión de los contratos, de las siguientes áreas organizacionales: (1) OCI-INFORME-2024-039, AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS AL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN; (2) OCI-INFORME-2024-064, AUDITORIA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL ENERO 2023 A JUNIO 2024, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad. (Verificación OCI 22-Ene-2025)	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.1 Acorde con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa se han definido estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguientes temas: 8. "Seguimiento implementación esquema de las líneas de defensas - Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento con corte a 30 de abril 2024". (Verificación OCI 14-Ene-2025) (B) De conformidad con lo tratado en el en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, se establece que el documento Esquema Líneas de Defensa se encuentra en construcción.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.2 La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024.	(A) El Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC, en los Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo y 26 de noviembre de 2024, presentó los Informes Financieros y Contables de la entidad, con corte a 31 de marzo y 30 de septiembre de 2024. (Verificación OCI 23-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
				(B) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, se encuentran publicados los "INFORMES FINANCIERO Y CONTABLE", correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2024. (Verificación OCI 23-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/presupuesto/estados-financieros-y-contables/		
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.3 Teniendo en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa se toman decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024.	(A) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 28 de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó para aprobación el "Programa de Auditoría Interna Independiente- PAII, 2024". No se registra toma de decisiones adicionales, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos. (Verificación OCI 14-Ene-2025) (B) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó para aprobación el "Ajuste al Programa de Auditoría Interna Independiente- PAII, 2024". No se registra toma de decisiones adicionales, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos. (Verificación OCI 14-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	2
				(C) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó el "Plan Anual de Auditoría Interna - PAI, 2025", el cual fue aprobado. Así mismo, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, presentó el documento "Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades", el cual fue aprobado. No se registra toma de decisiones adicionales, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos. (Verificación OCI 14-Ene-2025) (D) Mediante el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, del 30 de enero de 2024, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, presentó los diez (10) Planes Institucionales, los cuales fueron aprobados. No se registra toma de decisiones adicionales, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos. (Verificación OCI 14-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/ https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/comit%C3%A9-institucional-gesti%C3%B3n-desempe%C3%B1o/		
				(E) Mediante el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, del 27 de agosto de 2024,registra los siguientes compromisos adquiridos: (1) Revisar el procedimiento de peticiones a cargo del Grupo de Asuntos Legislativos; (2) Definir la estrategia de apropiación del MIPG en el Ministerio que incluya principalmente la alta dirección; (3) Solicitar a los líderes de las políticas, las acciones de mejora a implementar para subir los resultados en la vigencia 2025 y el valor a subir en su política en lo que resta del cuatrienio, relacionados con la mejora continua. (Verificación OCI 14-Ene-2025) Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 5.5 y 5.6	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/comit%C3%A9-institucional-gesti%C3%B3n-desempe%C3%B1o/		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.4 Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024 Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024	(A) Las áreas organizacionales líderes de los procesos y como primera línea de defensa, a través de los instrumentos diseñados por la entidad, como los procedimiento documentados y mapa de riesgos, autoevalúan los controles establecidos. Así mismo, la segunda y tercera línea de defensa, dentro de sus competencias, evalúan los mismos. (B) Los resultados de las evaluaciones independientes que realiza la Oficina de Control Interno como segunda línea de defensa, con base en el Programa de Auditoría Interna Independiente 2024, se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad, en atención a la normatividad vigente, los cuales se divulgan mediante comunicación a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.5 La entidad aprueba y hace seguimiento al Plan Anual de Auditoría presentado y ejecutado por parte de la Oficina de Control Interno.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024.	(A) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 28 de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó para aprobación el "Programa de Auditoría Interna Independiente- PAII, 2024". (Verificación OCI 26-Ene-2025) (B) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó para aprobación el "Ajuste al Programa de Auditoría Interna Independiente- PAII, 2024". (Verificación OCI 26-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
				(C) Mediante los Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo y 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó seguimiento periódico al "Programa de Auditoría Interna Independiente- PAII, 2024". (Verificación OCI 26-Ene-2025) Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 5.3 y 16.1			
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.6 La entidad analiza los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evalúa su impacto en relación con la mejora institucional.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024	(A) Los resultados de las evaluaciones independientes que realiza la Oficina de Control Inrterno, como segunda línea de defensa, con base en el Programa de Auditoría Interna Independiente 2024, se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad, en atención a la normatividad vigente, los cuales se divulgan mediante comunicación a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 5.3, 5.4 y 17.1	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales iv) De Información Financiera y no Financiera.	6.1 La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.	Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN", Código E-DE-P-01, Versión 4, publicado en el Portal Web de la entidad, el cual tiene por objetivo "Establecer los lineamientos generales para la formulación, ejecución y seguimiento Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Anual alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión" (Verificación OCI 15-Ene-2025) (B) El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el Sistema Integral de Gestion Activa del Ministerio de Minas y Energía - SIGAME, mediante el cual se registra la formulación y los avances del Plan de Acción Anual, relacionado con la temática línea de acción, objetivo de calidad, meta transformacional, procesos y componente. (Verificación OCI 15-Ene-2025) (C) Mediante el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, del 30 de enero de 2024, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, presentó los diez (10) Planes Institucionales, los cuales fueron aprobados. (Verificación OCI 15-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023&ga=1 https://sigame.minenergia.gov.co/Login https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/comit%C3%A9-institucional-gesti%C3%B3n-desempe%C3%B1o/	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales iv) De Información Financiera y no	6.2 Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Control Inteno - OCI, en atención al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII 2024, efectuó seguimiento y evaluación al Plan de Acción Anual, a través de las siguientes actividades de control, por Área Organizacional, así: (1) Mesas de Gestión, con corte a julio y septiembre de 2024; y (2) Auditorie de Seguimiento, con corte a diciembre de 2023, presentados en enero de 2024, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad. (Verificación OCI 15-Ene-2025) (B) Con base en las evaluaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno - OCI, se establece que los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual 2024, son específicos, medibles, alcanzables y delimitados en el tiempo. (Verificación OCI 15-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
				(C) La Oficina de Control Inteno - OCI, en atención al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII 2024, efectuó seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Minería Empresarial, determinando su cumplimiento de acuerdo con los objetivos trazados. Así mismo, se efectuó seguimiento a la compensación de combustibles YUMBO-PASTO, financiado con recursos de proyectos de inversión. (Verificación OCI 15-Ene-2025) (D) La Oficina de Control Inteno - OCI, en atención al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII 2024, efectuó la (1) AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE APROPIACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, de las vigencias 2023 y 2024, y (2) AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE APROPIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, estableciendo el grado de ejecución y midiendo el cumplimiento normativo. (Verificación OCI 15-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales iv) De Información Financiera y no Financiera.	6.3 La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, presentó el 6. "Informe del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024", para comocimiento y evaluación de los miembros. (Verificación OCI 15-Ene-2025) (B) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, presentó en el numeral 11. "PLAN DE ACCIÓN 2024" relacionado con la evaluación de 112 indicadores, contenidos en 126 productos, para comocimiento y evaluación de los miembros. (Verificación OCI 15-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
				(C) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó en el numeral 12. "EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN 2024" el seguimiento a los indicadores, a través de las Mesas de Seguimiento a la Gestión, cuyas conclusiones y recomendaciones fueron presentadas a los miembros, paera su conocimiento y evaluación. (Verificación OCI 15-Ene-2025)			
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.1 Teniendo en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo, su alcance define lineamientos para toda la entidad, incluyendo regionales, áreas tercerizadas u otras instancias que afectan la prestación del servicio.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 3 del 29 de diciembre de 2023, publicado en el Portal Web de la entidad, describiendo la Política de Administración de Riesgos, en el Numeral 6.1. (Verificación OCI 14-Ene-2025) (B) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 4 del 26 de diciembre de 2024, publicado en el Portal Web de la entidad durante el proceso de auditoría, describiendo la Política de Administración de Riesgos. (Verificación OCI 22-Ene-2025) <u>Nota:</u> Este punto está correlacionado con el Numeral 3.1 Dimensión Ambiente de Control.	https://www.minenergia.gov.co/documents/12266/E-ME-M-02_MANUAL_DE_GESTI%C3%93N_DE_RIESGOS_Y_OPORTUNIDADES_v6-2024.pdf https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, presentó el 9.1. "INFORME DE SEGUIMIENTO MAPAS DE RIESGOS ESTRATÉGICOS Y DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2024", para comocimiento y evaluación de los miembros. (Verificación OCI 16-Ene-2025) (B) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, presentó en el numeral 8. "GESTIÓN DEL RIESGO" relacionado con algunos riesgos de gestión, para comocimiento y evaluación de los miembros. (Verificación OCI 16-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
				(C) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la sección Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión / Sistema Integrado de Gestión - SIG / Seguimiento Mapa de Riesgos / 2024, no se encuentran publicados los seguimientos periodicos al Mapa de Riesgos de la entidad, vigencia 2024, que elabora la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, como segunda línea de defensa. (Verificación OCI 16-Ene-2025) <u>Nota:</u> Este punto está correlacionado con el Numeral 8.2 y 9.2	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.3 A partir de la información consolidada y reportada por la 2a línea de defensa (7.2), la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 26 de noviembre de 2024	(A) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, presentó en el numeral 8. "GESTIÓN DEL RIESGO" relacionado con la materialización de los riesgos del Proceso Gestión de Relacionamiento y Grupos de Valor, frente a la materialización de riesgos por atención no oportuna de los PQRS, para conocimiento y evaluación de los miembros. Adicional a lo presentado por la OPGI, no se registra análisis de resultados o toma de decisiones, por parte de los demás miembros del Comité. (Verificación OCI 16-Ene-2025) <u>Nota:</u> Este punto está correlacionado con el Numeral 3.1 Dimensión Ambiente de Control.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comi%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.4 Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 26 de noviembre de 2024	(A) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la sección Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión / Sistema Integrado de Gestión - SIG / Plan de Mejoramiento por Procesos, no se encuentran publicados los Planes de Mejoramiento por Procesos, vigencia 2024, que elabora la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, como segunda línea de defensa. Se encuentran los seguimientos a los Planes de Mejora de las vigencias del 2017 al 2021. (Verificación OCI 16-Ene-2025) (B) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la sección Sistema Integrado de Gestión del Minenergia / carpeta Planes de Mejora / Carpeta Planes de Mejora por Temática, se encuentran publicados los planes "Abiertos" y "Cerrados" por los Procesos de la entidad, que coordina y lidera la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI. Por lo anterior, se concluye que la entidad publica en esta sección la formulación de las acciones de mejora, más no se publica el avance del responsable y el seguimiento, medición, análisis y evaluación que efectúa la OPGI. Respecto de la ubicación del Plan de Mejora en el Portal Web de la entidad, no fácil su búsqueda para el ciudadano o parte interesada, es decir, que el Diseño del Portal no es amigable para la consulta. (Verificación OCI 16-Ene-2025) <u>Nota:</u> Este punto está correlacionado con el Numeral 7.5 y 17.4	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.5 Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la sección Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión / Sistema Integrado de Gestión - SIG / Plan de Mejoramiento por Procesos, no se encuentra publicado el seguimiento, medición, análisis y evaluación que elabora periódicamente la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, como segunda línea de defensa a los Planes de Mejoramiento por Procesos, efectuada en la vigencia 2024. (Verificación OCI 16-Ene-2025) (B) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la sección Ministerio / Gestión / Control Interno / Auditoría Interna Independiente / Vigencia 2024, se encuentra publicado los informes de auditoría y/o evaluación independiente que elaboró la Oficina de Control Interno - OCI en la vigencia 2024, como tercera línea de defensa a las observaciones y recomendaciones propuestas y a los Planes de Mejoramiento formulados por los líderes de los Procesos. (Verificación OCI 16-Ene-2025). <u>Nota:</u> Este punto está correlacionado con el Numeral 7.4 y 17.4	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/ https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.1 La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 3 del 29 de diciembre de 2023, publicado en el Portal Web de la entidad, el cual contiene, entre otros aspectos: 5. CONTEXTO ESTRATÉGICO; 6.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; y 9. LINEAMIENTOS SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN. (Verificación OCI 16-Ene-2025) (B) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "CONTEXTO ESTRATÉGICO Y DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES" 2023, elaborado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, contenido en 120 páginas, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. La actualización o ajuste del documento de Contexto Estratégico, vigencia 2024, no se encuentra publicado en el Portal web de la entidad. (Verificación OCI 16-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/documents/12266/E-ME-M-02_MANUAL_DE_GESTI%C3%93N_DE_RIESGOS_Y_OPORTUNIDADES_v6-2024.pdf https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
				(C) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "CONTEXTO ESTRATÉGICO 2024-2025", contenido en 47 páginas, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. Este documento fue publicado en el Portal Web de la entidad durante el proceso de auditoría, en enero de 2025. (Verificación OCI 20-Ene-2025) (D) Se cuenta con documento "Programa de Transparencia y Ética Pública", vigencia 2024, aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, del 30 de enero de 2024, el cual reemplaza el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. El documento se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. (Verificación OCI 16 y 22-Ene-2025) (E) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 4 del 26 de diciembre de 2024, publicado en el Portal Web de la entidad durante el proceso de auditoría, el cual contiene, entre otros aspectos: 5. CONTEXTO ESTRATÉGICO; 6.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; y 9. LINEAMIENTOS SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN. (Verificación OCI 22-Ene-2025)	https://minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/p/rocesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/ https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano/ https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estrat%C3%A9gico/planes-y-programas/		
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.2 La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó el 9- "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO", donde se enunció lo siguiente, entre otros aspectos: "No se presentó materialización de riesgos de corrupción, las dependencias aplican los controles de acuerdo con el diseño y frecuencia establecida". (Verificación OCI 17-Ene-2025) (B) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, presentó el 9.1. "INFORME DE SEGUIMIENTO MAPAS DE RIESGOS ESTRATÉGICOS Y DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2024", para comocimiento y evaluación de los miembros. (Verificación OCI 17-Ene-2025) Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 7.2 y 9.2	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comi%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.3 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.	No se registra	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía", publicado en el Portal Web de la entidad, el cual cuenta con más doce (12) modificaciones, que dificulta su consulta. Es pertinente anotar, que los actos administrativos de modificaciones a este, solo se registran los efectuados desde la vigencia 2018. (Verificación OCI 17-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gesti%C3%B3n-talento-humano/manual-de-funciones/ https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:t/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Etvd2_-VxS5Ppd08S49ckgBjhevp5ln90ofVN8EqAFsjg?e=XD0kAV	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Control Interno - OCI, en atención al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII 2024, efectuó auditoría, seguimiento y evaluación a diferentes temas, planes, mapas de riesgos, procedimientos, entre otros, determinando la efectividad de los controles. Las conclusiones, observaciones y recomendaciones, fueron enviadas a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, mediante comunicación. (Verificación OCI 17-Ene-2025) (B) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó los "ASPECTOS RELEVANTES RESULTADO AUDITORIAS INTERNA INDEPENDIENTE", donde se registran los temas que requieren acciones de mejora. (Verificación OCI 17-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, no se encuentra publicado el monitoreo de los factores internos y externos definidos para la entidad, acorde con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos. (Verificación OCI 20-Ene-2025) (B) La Oficina de Control Interno - OCI, estará atenta a los resultados del monitoreo a los factores internos y externos que efectúe la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, durante la vigencia 2025, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de la variable 9.1 del Lineamiento 9.	https://minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/p/rocesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	2

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.2 La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la sección Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión / Sistema Integrado de Gestión - SIG / Seguimiento Mapa de Riesgos / 2024, no se encuentran publicados los seguimientos periodicos al Mapa de Riesgos de la entidad, vigencia 2024, que elabora la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, como segunda línea de defensa. (Verificación OCI 25-Ene-2025) <u>Nota:</u> Este punto está correlacionado con el Numeral 7.2, 8.2 y 16.3	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	3
				(B) La Oficina de Control Interno - OCI durante la vigencia 2024, efectuó las siguientes auditorías y evaluaciones a los reisos identificados por la entidad, cuyos resultados fueron remitidos a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. - Auditoría de Seguimiento al Mapa de Riegos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía. OCI-INFORME-2024-038, a abril de 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. - Auditoría de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía. OCI-INFORME-2024-073, a agosto de 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. - Auditoría Sistema Administración de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía. OCI-INFORME-2024-081, a septiembre de 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. - Mesas de Riesgos con las siguientes áreas organizacionales: Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Control Interno, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Administrativa y Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.3 La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 9. "Informe de seguimiento mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 20-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
				(B) La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el siguiente tema: 9. "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO". (Verificación OCI 14-Ene-2025) <i>Nota:</i> Relacionado con la variable 3.1	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	Comité de Coodinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 9. "Informe de seguimiento mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 20-Ene-2025) <i>Nota:</i> Relacionado con la variable 3.1 y 9.3	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
				(B) La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el siguiente tema: 9. "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO". (Verificación OCI 14-Ene-2025) <i>Nota:</i> Relacionado con la variable 3.1 y 9.3	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.5 La entidad analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.	No tratado en Comités	(A) Como resultado del análisis de necesidades del recurso humano, en relación con los cargos asignados a las diferentes áreas organizacionales, el Ministerio de Minas y Energía actualiza el <i>"Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"</i> , publicado en el Portal Web de la entidad, donde se registran las modificaciones. (Verificación OCI 21-Ene-2025) (B) Uno de los aspectos que está establecido por el Ministerio de Ministerio de Minas y Energía, para la conservar la información institucional, en los servidores de la entidad se cuenta con la carpeta "Información Institucional" para cada uno de los funcionarios de la entidad, donde se registra la documentación producto de su gestión en cumplimiento de las funciones; en igual sentido y para el mismo objetivo, se creó la carpeta por cada una de las áreas organizacionales.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gesti%C3%B3n-talento-humano/manual-de-funciones/ Información Institucional Oficina Control Interno (\\serv-mme-files\C0)	3	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la serrenación de	10.1 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento <i>"Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"</i> , publicado en el Portal Web de la entidad, donde se establece para cada cargo: (1) Identificación del empleo, (2) Área Funcional, (3) Propósito Principal, (4) Descripción de Funciones Esenciales, (5) Descripción de Funciones Generales, (6) Conocimientos Básicos o Esenciales, (7) Competencias, (8) Requisitos de Formación Académica, y (9) Alternativas. (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gesti%C3%B3n-talento-humano/manual-de-funciones/	3	3
				(B) La entidad cuenta con los procedimientos documentados por procesos, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, publicado en el Portal Web de la entidad, donde se registra la autoridad y competencias respecto de cada actividad y control identificado. (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC&ga=1		
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las	10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.	No se registra	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento <i>"Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"</i> , publicado en el Portal Web de la entidad, el cual contiene los cargos asignados a todas las áreas organizacionales de la entidad. (Verificación OCI 26-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gesti%C3%B3n-talento-humano/manual-de-funciones/	3	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las	10.3 El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.	No tratado en Comités	(A) Los procedimientos de los procesos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, publicado en el Portal Web de la entidad, en términos generales, contiene los requisitos de la Norma Técnica Colombiana BTC-ISO 9001:2015, en relación con el Planear, Hacer, Verificar y Actuar - PHVA. (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC&ga=1	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.1 La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD", GT-P-04, Versión 3 del 14 de junio de 2019, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo <i>"Establecer el procedimiento para definir el conjunto de estrategias y lineamientos con el fin de asegurar la reanudación oportuna y ordenada de las operaciones y procesos del MME, generando un impacto mínimo o nulo frente a una contingencia"</i> , que incluye las actividades propias de control. (Verificación OCI 22-Ene-2025) (B) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO GESTIONAR USO Y APROPIACIÓN DE TI", GT-P-06, Versión 2 del 9 de marzo de 2022, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo <i>"Definir la estrategia de Uso y Apropiación de TI para un nuevo proyecto o iniciativa de Tecnologías de la Información en lo que respecta a un servicio o sistemas de información, y ejecutar actividades que tengan como propósito facilitar la adopción de Tecnologías de Información en MINENERGÍA, a través de estrategias de fomento que logren un mayor nivel de uso y apropiación"</i> , que incluye las actividades propias de control. (Verificación OCI 22-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2Fgesti%C3%B3n%20tecnol%C3%B3gica%2C%20de%20informaci%C3%B3n%20y%20comunicaci%C3%B3n%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS&ga=1	3	3
				(C) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E IMPRESORAS Y GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS", T-GT-P-01, Versión 4 del 5 de julio de 2024, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo <i>"Proporcionar las actividades para mantener operativos y en óptimas condiciones los equipos de cómputo e impresoras del Ministerio de Minas y Energía"</i> , que incluye las actividades propias de control. (Verificación OCI 22-Ene-2025) (D) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN", T-GT-P-02, Versión 7 del 5 de julio de 2024, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo <i>"Establecer actividades para minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos y vulnerabilidades al esquema de seguridad de la Infraestructura tecnológica, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información"</i> , que incluye las actividades propias de control. (Verificación OCI 22-Ene-2025)			
				(E) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN", T-GT-P-04, Versión 4 del 15 de agosto de 2024, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo <i>"Apoyar la gestión de validar, analizar y dar tramitar las solicitudes de requerimientos para el desarrollo de nuevos sistemas de información y/o refinamientos y nuevas funcionalidades en los ya existentes en el Ministerio de Minas y Energía a través de implementación de metodologías ágiles"</i> , que incluye las actividades propias de control. (Verificación OCI 22-Ene-2025) (F) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN", T-GT-P-06, Versión 2 del 18 de diciembre de 2024, documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo <i>"Desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de información del Ministerio de Minas y Energía, de forma constante, asegurando que el funcionamiento sea óptimo, práctico y con mayor usabilidad operativa, en conformidad con la gestión de la Arquitectura de Sistemas de Información"</i> , que incluye las actividades propias de control. (Verificación OCI 22-Ene-2025)			
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.2 Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios.		(A) En los procedimientos de TI descritos en el numeral 11.1, se registran las actividades de control inteno, indistintamente si son desarrolladas de manera directa o a través de teceros, en virtud de la contratación. (Verificación OCI 22-Ene-2025) <u>Nota:</u> Relacionado con la variable 11.1	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2Fgesti%C3%B3n%20tecnol%C3%B3gica%2C%20de%20informaci%C3%B3n%20y%20comunicaci%C3%B3n%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS&ga=1	3	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.3 Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.	No se registra	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento <i>"Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"</i> , publicado en el Portal Web de la entidad, el cual contiene los cargos asignados al Grupo de Tecnologías y de la Información y las Comunicaciones - GTIC. (Verificación OCI 22-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estructura-organizacional/gesti%C3%B3n-talento-humano/manual-de-funciones/ https://minenergiacol-my.sharepoint.com/f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Etvd2_-VxS5Ppd0t0S49ckgBjhvp5lh90ofVN8EqAFsjg?e=XD0kAV	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
ACTIVIDADES DE CONTROL			No tratado en Comités	(B) La entidad cuenta con los procedimientos documentados del proceso "Gestión Tecnológica", en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, publicado en el Portal Web de la entidad, donde se registra la autoridad y competencias respecto de cada actividad y control identificado. (Verificación OCI 22-Ene-2025) (C) En los procedimientos de TI descritos en el numeral 11.1, se registra quien ejerce el rol por cada actividad de control interno establecida. (Verificación OCI 22-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 11. 1 y 11.2	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC&ga=1		
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.4 Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.	No tratado en Comités	(A) La Oficina de Control Interno - OCI durante la vigencia 2024, efectuó la Auditoría de Cumplimiento a las Normas de Derecho de Autor sobre el Software por parte del Ministerio de Minas y Energía. OCI-INFORME-2024-058, a julio de 2024, relacionado con el numeral 6.2 ANTIVIRUS Y SOFTWARE REQUERIDO / PERMITIDO, del "PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN", T-GT-P-02, Versión 7 del 5 de julio de 2024, documentado en el Sistema Integrado de la entidad. Este informe, se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad, cuyos resultados fueron remitidos a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas	12.1 Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 26 de noviembre de 2024 Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024	(A) Los procedimientos de los procesos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, se actualizan de manera permanente por los responsables de los mismos, los cules son revisados y aprobados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, durante la vigencia 2024. (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC&ga=1	3	3
				(B) El Ministerio de Minas y Energía actualizó el documento "CONTEXTO ESTRATÉGICO 2024-2025", el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. (Verificación OCI 21-Ene-2025) (C) El Ministerio de Minas y Energía actualizó la formulación e identificación de los "Riesgos de Gestión", "Riesgos de Corrupción" y "Riesgos del Sistema de Gestión de Proyectos - SPI", vigencia 2024, documentos que se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad. (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/		
				(D) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, se aprobó la actualización del documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES". (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/documents/12266/E-ME-M-02_MANUAL_DE_GESTI%C3%93N_DE_RIESGOS_Y_OPORTUNIDADES_v6-2024.pdf		
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas	12.2 El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 9. "Informe de seguimiento mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
				(B) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el tema 8. GESTIÓN DEL RIESGO", en relación con la materialización de riesgo en los procesos. (Verificación OCI 21-Ene-2025) (C) La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el siguiente tema: 9. "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO". (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
				(D) La Oficina de Control Interno - OCI durante la vigencia 2024, efectuó las siguientes auditorías y evaluaciones a los riesgos y a los controles identificados por la entidad, cuyos resultados fueron remitidos a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Los informes elaborados, son: OCI-INFORME-2024-038, OCI-INFORME-2024-073, OCI-INFORME-2024-081, los cuales se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. así mismo, se efectuaron "Mesas de Riesgos" con las siguientes áreas organizacionales: Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Control Interno, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Administrativa y Oficina de Planeación y Gestión Internacional. (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos)	12.3 Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 9. "Informe de seguimiento mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
				(B) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el tema 8. GESTIÓN DEL RIESGO", en relación con la materialización de riesgo en los procesos. (Verificación OCI 21-Ene-2025) (C) La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el siguiente tema: 9. "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO". (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		
				(D) La Oficina de Control Interno - OCI durante la vigencia 2024, efectuó las siguientes auditorías y evaluaciones a los riesgos y a los controles identificados por la entidad, cuyos resultados fueron remitidos a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Los informes elaborados, son: OCI-INFORME-2024-038, OCI-INFORME-2024-073, OCI-INFORME-2024-081, los cuales se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. así mismo, se efectuaron "Mesas de Riesgos" con las siguientes áreas organizacionales: Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Control Interno, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Administrativa y Oficina de Planeación y Gestión Internacional. (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 9. "Informe de seguimiento mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de abril de 2024". (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
				(B) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el tema 8. GESTIÓN DEL RIESGO", en relación con la materialización de riesgo en los procesos. (Verificación OCI 21-Ene-2025) (C) La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el siguiente tema: 9. "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO". (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
				(D) La Oficina de Control Interno - OCI durante la vigencia 2024, efectuó las siguientes auditorías y evaluaciones a los riesgos y a los controles identificados por la entidad, cuyos resultados fueron remitidos a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Los informes elaborados, son: OCI-INFORME-2024-038, OCI-INFORME-2024-073, OCI-INFORME-2024-081, los cuales se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. así mismo, se efectuaron "Mesas de Riesgos" con las siguientes áreas organizacionales: Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Control Interno, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Administrativa y Oficina de Planeación y Gestión Internacional. (Verificación OCI 21-Ene-2025) <u>Nota:</u> Relacionado con la variable 12.2	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.5 Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024. Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024	(A) Los procedimientos de los procesos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIG, al momento de actualizarse, se revisan y rediseñan los controles asociados al mismo, con base en las distintas situaciones que detecta el líder del proceso, y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Los ajustes a los procedimientos, incluidos los controles, son revisados y aprobados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, como líder del SIG. Esta situación, fue verificada por la Oficina de Control Interno - OCI en la vigencia 2024, en las Auditorías de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejora, informes que fueron publicados en el Portal Web de la entidad, y divulgados mediante comunicación a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC&ga=1	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.1 La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.	No tratado en Comités	(A) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la sección SISTEMAS DE INFORMACIÓN, se encuentra el acceso de los aplicativos y/o sistemas de información que utiliza, ya sean adquiridos o desarrollados por la entidad. (Verificación OCI 22-Ene-2025) (B) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el Sistema ARGO, para efectos de radicación de la información entrante (captura) y saliente, que controla la comunicación de la entidad. (Verificación OCI 22-Ene-2025)	https://minenergia.gov.co/es/ https://argo.minenergia.gov.co/orfeo/login.php	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.2 La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.	Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 17 de diciembre de 2024.	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con la caracterización de diecinueve (19) procesos, en los cuales, se describe el objetivo, alcance, responsable, fuente (fuente de datos), entrada (información relevante), actividades, salidas, clientes, requisitos y método, entre otros aspectos, documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. (Verificación OCI 22-Ene-2025) <u>Nota:</u> Relacionado con la variable 13.3 (B) En el MANUAL DE CALIDAD, Código AG-M-01, Versión 9 del 5 junio de 2023, documentado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, en el numeral 5.3 ROLES, RESPONSABLES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN, describe los responsables de modificar y actualizar permanentemente los instrumentos y herramientas que parte de este. Entre los responsables están el Representante de la Alta Dirección, los Jefes de Dependencias o líder del proceso, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPFI, y Líderes MECI - CALIDAD (Líder SIG)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC&ga=1 https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.3 La entidad considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos.	Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 17 de diciembre de 2024.	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con la caracterización de diecinueve (19) procesos, en los cuales, se describe el objetivo, alcance, responsable, fuente (fuente de datos), entrada (información relevante), actividades, salidas, clientes, requisitos y método, entre otros aspectos, documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. (Verificación OCI 22-Ene-2025) <u>Nota:</u> Relacionado con la variable 13.2	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC&ga=1	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.3 La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía, a través del Portal Web, cuenta con el "Buzón de Integridad y Transparencia", en el cual el ciudadano de manera confidencial y anónima, puede denunciar o informar de posibles hechos de corrupción. (Verificación OCI 14-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/integridad-y-transparencia/ lineatransparente@minenergia.gov.co	3	3
	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.4 La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el "Procedimiento para el Trámite de Correspondencia Interna y Externa", Código T-GD-P-02, Versión 6. SIG, el cual tiene por objetivo "Establecer los parámetros para la gestión de las comunicaciones oficiales que ingresan al Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de normalizar y optimizar su trámite y distribución, atendiendo los requerimientos internos y externos de acuerdo con los criterios de transparencia, oportunidad y calidad". (Verificación OCI 25-Ene-2025) (B) El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el "PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL MINISTERIO PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS", Código CI-P-01, Versión 3, del 27 de abril de 2021, del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, el cual tiene por objetivo "Establecer los canales de comunicación institucionales para el manejo de la información de interés general que suministra el Ministerio de Minas y Energía para los diferentes grupos de interés de la entidad". (Verificación OCI 25-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 15.1	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023&ga=1	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.1 La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos. Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL MINISTERIO PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS", documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo "Establecer los canales de comunicación institucionales para el manejo de la información de interés general que suministra el Ministerio de Minas y Energía para los diferentes grupos de interés de la entidad". (Verificación OCI 14-Ene-2025) (B) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el Sistema ARGO, para efectos de radicación de la información entrante y saliente, que controla la comunicación. (Verificación OCI 14-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 14.4	PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL MINISTERIO PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS", Código CI-P-01, Versión 3. SIG https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023&ga=1 Sistema ARGO https://argo.minenergia.gov.co/orfeo/login.php	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de	15.2 La entidad cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización.	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con los siguientes canales externos de comunicación: Portal Web, Conmutador, Facebook, X, Instagram, LinkedIn y YouTube. (Verificación OCI 9-Ene-2025)	www.minenergia.gov.co Facebook, Instagram, LinkedIn, YouTube, Conmutador	3	3
				(B) En el Portal web de la entidad se encuentra publicado el documento "CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS, SEGUNDO SEMESTRE DE 2024", elaborado por el Grupo de Relacionamento al Ciudadano y Gestión de la Información - grogi, informe contenido en 16 páginas. El anterior documento fue publicado en el Portal Web durante el proceso de auditoría. (Verificación OCI 25-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 15.5	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/caracterizaci%C3%B3n-de-usuarios/		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.3 La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde).	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el " <i>Procedimiento para el Trámite de Correspondencia Interna y Externa</i> ", Código T-GD-P-02, Versión 6. SIG, el cual tiene por objetivo " <i>Establecer los parámetros para la gestión de las comunicaciones oficiales que ingresan al Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de normalizar y optimizar su trámite y distribución, atendiendo los requerimientos internos y externos de acuerdo con los criterios de transparencia, oportunidad y calidad</i> ". (Verificación OCI 9-Ene-2025)	" <i>Procedimiento para el Trámite de Correspondencia Interna y Externa</i> ", Código T-GD-P-02, Versión 6. SIG https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023&ga=1	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.4 La entidad cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.		(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el "PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL MINISTERIO PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS", documentado en el Sistema Integrado de la entidad, el cual tiene como objetivo "Establecer los canales de comunicación institucionales para el manejo de la información de interés general que suministra el Ministerio de Minas y Energía para los diferentes grupos de interés de la entidad". En el numeral 5. DESAROLLO, en la Actividad 8. " <i>Se realiza seguimiento a los resultados de las solicitudes en el sistema de monitoreo contratado con el fin de aportar al informe mensual de prensa que propone acciones de mejora al Plan Estratégico de Comunicaciones</i> " (Verificación OCI 25-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FComunicaci%C3%B3n%20Institucional%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS%2FCI%20DP%2D01%20PROCEDIMIENTO%20PARA%20EL%20SUMINISTRO%20DE%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20QUE%20GENERA%20EL%20MINISTERIO%20PARA%20LOS%20DIFERENTES%20GRUPOS%20DE%20INTER%20C3%89S%20Epdf&parent=%2FpersonaI%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FComunicaci%C3%B3n%20Institucional%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS	3	2

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.5 La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.	No tratado en Comités	(A) El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el documento " <i>Caracterización Grupos de Valor</i> ", en formato Excel, por área organizacional. El documento registra fecha de actualización, 2022. (Verificación OCI 9-Ene-2025) (B) En el Portal web de la entidad se encuentra publicado el documento "CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS, SEGUNDO SEMESTRE DE 2024", elaborado por el Grupo de Relacionamento al Ciudadano y Gestión de la Información - grcgi, informe contenido en 16 páginas. El anterior documento fue publicado en el Portal Web durante el proceso de auditoría. (Verificación OCI 25-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 15.2	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/caracterizaci%C3%B3n-de-usuarios/	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.6 La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el informe " <i>Medición de la Satisfacción PQRSD, Trámites, Servicios y Canales de Atención, Segundo Semestre 2024</i> ", elaborado por el Grupo de Relacionamento al Ciudadano y Gestión de la Información - GRCGI, contenido en 15 páginas. (Verificación OCI 21-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/documents/12975/MEDICION_DE_LA_SATISFACCION_DE_LA_SATISFACCION_2DO_SEMESTRE_DE_2024.pdf	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
				(B) Mediante Resolución 4024 de 2024, el Ministerio de Minas y Energía creó el Subcomité Sectorial de Transparencia e Integridad, cuyas conformación y funciones reflejan el interés para cumplir con los compromisos sectoriales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción. Así mismo, el acto administrativo armoniza los roles y responsabilidades dentro del Ministerio según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra publicado el documento " <i>Informe del Buzón de Integridad y Transparencia, Oficina de Control Disciplinario Interno, Primer Semestre 2024</i> ". (Verificación OCI 13-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/integridad-y-transparencia/ Resolución 4024 de 2024 Minenergia		
				(C) El Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información - GR CGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 13, " <i>Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, vigencia 2023</i> ". (Verificación OCI 14-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 17.6			
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para <i>del desarrollo del plan.</i>	16.1 El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y hace el correspondiente seguimiento a sus ejecución?	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024.	(A) Mediante el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, la Oficina de Control Interno - OCI, presentó para aprobación el " <i>Ajuste al Programa de Auditoría Interna Independiente- PAII, 2024</i> ". (Verificación OCI 26-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 5.5	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.2 La Alta Dirección periódicamente evalúa los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024	(A) Los resultados de las evaluaciones independientes que realiza la Oficina de Control Interno, como segunda línea de defensa, con base en el Programa de Auditoría Interna Independiente 2024, se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad, en atención a la normatividad vigente, los cuales se divulgan mediante comunicación a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. (Verificación OCI 26-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 5.3 Y 5.4	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.3 La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024	(B) La Oficina de Control Interno - OCI durante la vigencia 2024, efectuó las siguientes auditorías y evaluaciones a los riesgos y controles identificados por la entidad, cuyos resultados fueron remitidos a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía y publicados en el Portal Web de la entidad: - Auditoría Sistema Administración de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía. OCI-INFORME-2024-081, a septiembre de 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. - Mesas de Riesgos con las siguientes áreas organizacionales: Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Control Interno, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Administrativa y Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
				(B) La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el siguiente tema: 9. "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO". (Verificación OCI 26-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.4 Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el documento "MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES", Código E-ME-M-02, Versión 4, del 26 de diciembre de 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad, describiendo en el numeral 7, la Estructura de las Líneas de Defensa. (Verificación OCI 22-Ene-2025) (B) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 8. "SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSAS - ACTIVIDADES CLAVES ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSAS Y MAPA DE ASEGURAMIENTO CON CORTE A 30 DE ABRIL 2024". (Verificación OCI 22-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 5.2	https://minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/ https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	2
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.			(B) El Ministerio de Minas y Energía cuenta con Sistema Integral de Gestion Activa - SIGAME, mediante el cual se registra la formulación del Plan Estratégico y del Plan de Acción Anual, permite realizar el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y se consulta a través del Portal Web de la entidad. (Verificación OCI 28-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/		
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.5 Frente a las evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, ONG's u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024.	(A) En la formulación del Programa de Auditoría Interna Independiente, 2024, la Oficina de Control Interno - OCI consideró los evaluaciones efectuadas por la Contraloría General de la República - CGR, respecto de los temas más relevantes, de mayor riesgo y de impacto frente a la gestión de la entidad. (Verificación OCI 26-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.1 A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024	(A) Los resultados de las evaluaciones independientes que realiza la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, con base en el Programa de Auditoría Interna Independiente 2024, se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad, en atención a la normatividad vigente, los cuales se divulgan mediante comunicación a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. (Verificación OCI 26-Ene-2025) Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 5.6	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.2 Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024	(A) La Oficina de Control Interno - OCI, en desarrollo del rol "Relación con entes externos de control", analiza con los áreas organizacionales competentes, los hallazgos presentados por la Contraloría General de la República - CGR, con el fin de formular las acciones de mejora encaminadas a subsanarlo. En tal sentido, consolidó el Plan de Mejora formulado, registrado en el documento OCH-INFORME-2024-052, "FORMULACIÓN PLAN DE MEJORA CGR, AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2023". (Verificación OCI 22-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.3 La entidad cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo.	No tratado en Comités	(A) Los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, registrados durante la vigencia 2024, contienen las actividades, los controles, los responsables y el monitoreo que se debe efectuar. (Verificación OCI 26-Ene-2025)	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SSGC&ga=1	3	3
				(B) En el MANUAL DE CALIDAD, Código AG-M-01, Versión 9 del 5 junio de 2023, documentado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, en el numeral 6.1 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES. (Verificación OCI 26-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUIONCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.4 La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 26 de noviembre de 2024	(A) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la sección Sistema Integrado de Gestión del Minenergía / carpeta Planes de Mejora / Carpeta Planes de Mejora por Temática, se encuentran publicados los planes "Abiertos" y "Cerrados" por los Procesos de la entidad, que coordina y lidera la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI. (Verificación OCI 27-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	3
				(B) En el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la sección Ministerio / Gestión / Control Interno / Auditoría Interna Independiente / Vigencia 2024, se encuentra publicado los informes de auditoría y/o evaluación independiente que elaboró la Oficina de Control Interno - OCI en la vigencia 2024, como tercera línea de defensa a las observaciones y recomendaciones propuestas y a los Planes de Mejoramiento formulados por los líderes de los Procesos. (Verificación OCI 16-Ene-2025). Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 7.4 y 7.5	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.5 Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024 y del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI durante la vigencia 2024, efectuó seguimiento al Mapa de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, donde se registran los riesgos y controles de los procesos de la entidad, cuyos resultados fueron presentados a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. (B) Teniendo en cuenta que, según la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, "Se <i>continúa con la no de tercerización laboral en el Ministerio, que implica que la prestación de servicios son contratados directamente por la entidad, los cuales tienen seguimiento de riesgos de acuerdo con lo establecido en la política de riesgos</i> ", al evaluar los riesgos descritos en el Mapa de Riesgos por Procesos del Ministerio de Minas y Energía, estaríamos evaluando los procesos "Tercerizados". (Verificación OCI 27-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	3
				(C) La Oficina de Control Interno - OCI durante la vigencia 2024, efectuó las siguientes auditorías y evaluaciones a los riesgos identificados por la entidad, cuyos resultados fueron remitidos a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad: OCH-INFORME-2024-038, a abril de 2024, OCH-INFORME-2024-073, a agosto de 2024, OCH-INFORME-2024-081, a septiembre de 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad. Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 9.2	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas	17.6 Se evalúa la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad?	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 22 de mayo de 2024	(A) En el Portal web de la entidad se encuentra publicado el documento "INFORME DE INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, IV TRIMESTRE DE 2024", elaborado por el Grupo de Relacionamento al Ciudadano y Gestión de la Información - GR CGI, informe contenido en 17 páginas, se registra en el Numeral 3. "Seguimiento a las PQRSd" y 3.1 "Atención de PQRSd de Primer Nivel". (Verificación OCI 27-Ene-2025)	https://minenergia.gov.co/documents/13010/INFORME_DE_INTERACCIÓN_Y_PARTICIPACIÓN_CIUADANA_IV_TRIMESTRE_2024.pdf	3	3
				(B) El Grupo de Relacionamento con el Cuidadano y Gestión de la Información - GR CGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 22 de mayo de 2024, trató el siguiente tema: 13, "Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, vigencia 2023", el cual incluye resultados de satisfacción de PQRSd y necesidades y expectativas de los ciudadanos, entre otros aspectos. (Verificación OCI 27-Ene-2025) Nota: Relacionado con la variable 15.6	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	REFERENCIA A ANÁLISIS Y VERIFICACIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	EVIDENCIA O ENLACE DE LA EVIDENCIA VERIFICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA PRESENTADA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO DETERMINAR EN QUÉ CALIFICACIÓN SE ENCUENTRA FUINCIONANDO EL CONTROL DE LA VARIABLE ANALIZADA, CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y	17.7 Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea).	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 26 de noviembre de 2024	(A) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI durante la vigencia 2024, efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, donde se registra el seguimiento a las acciones de mejora implementadas por la entidad. (Verificación OCI 27-Ene-2025).	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/	3	3
				(B) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató los siguientes temas: 13. "PLANES DE MEJORA". (Verificación OCI 27-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/		
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.8 Evaluación de la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea)	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Vigencia 2024.	(A) La Oficina de Control Interno - OCI en la vigencia 2024, en las Auditorías de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejora, efectuó seguimiento a las acciones implementadas por los responsable, determinando el cierre de las observaciones, con base en el análisis de efectividad. Estos informes se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad, y divulgados mediante comunicación a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. (Verificación OCI 27-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/	3	3
				(C) La Oficina de Control Interno - OCI durante la vigencia 2024, efectuó las siguientes auditorías de seguimiento al Plan de Mejora del Ministerio de Minas y Energía, que contiene las acciones formuladas por los responsables con base en los hallazgos de la Contraloría Genral de la República CGR, cuyos resultados fueron remitidos a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad: OCI-INFORME-2024-056, OCI-INFORME-2024-076, y OCI-INFORME-2024-090. (Verificación OCI 27-Ene-2025)	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/		
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.9 Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar la acciones correspondientes?	Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Acta del 26 de noviembre de 2024	(E) La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató los siguientes temas: 8. GESTIÓN DEL RIESGO", en relación con la materialización de riesgo en los procesos, para toma de decisiones por parte de los miembros. (Verificación OCI 27-Ene-2025) (F) La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, en el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, del 26 de noviembre de 2024, trató el siguiente tema: 9. "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO", dando a conocer los resultados de las deficiencias detectadas para la toma de decisiones de los miembros. (Verificación OCI 27-Ene-2025) Nota: Este punto está correlacionado con el Numeral 3.1	https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/	3	3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.1 Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobres los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).	1. La Subdirección de Talento Humano - STH con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, debe documentar el tema de Código de Integridad, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo el Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), de manera que incluya las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, atendiendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. (OCI Ene-2025)
			2. La Subdirección de Talento Humano - STH, debe evaluar, de manera periódica, la aplicación del Código de Integridad por parte de los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de establecer su grado de interiorización y cumplimiento, entre otros aspectos, para la toma de decisiones. (OCI Ene-2025)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.2 Mecanismos para el manejo de conflictos de interés.	3. La Subdirección de Talento Humano - STH con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, debe documentar el tema de Conflicto de Intereses, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo el Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), de manera que incluya las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, atendiendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. (OCI Ene-2025)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.3 Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.4 La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.5 Análisis sobre viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad. NOTA: Si la entidad ya cuenta con esta línea en funcionamiento, establezca si ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.1 Creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (incluye ajustes en periodicidad para reunión, articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño).	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.2 Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.3 Definición de líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa	4. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe continuar con el diseño y construcción del documento Esquemas Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía, de manera que contenga, entre otros aspectos, las líneas de reporte por Procesos de temas claves, que aporten elementos y datos para la toma de decisiones por parte del líder del proceso y/o de la Alta Dirección. Este documento debe publicarse en el Portal Web de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública. (OCI Ene-2025)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	3.1 Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo (Acorde con lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas). La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos	3.2 La Alta Dirección frente a la política de Administración del Riesgo definen los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos.	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	3.3 Evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.1 Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano.	5. La Subdirección de Talento Humano - STH, en los informes periódicos al " <i>Plan Estratégico de Talento Humano</i> ", debe incluir el seguimiento (avance), la medición, el análisis y la evaluación consolidada de todos los planes que lo integran, estableciendo el porcentaje promedio de cumplimiento, por la suma de todos los planes, para lo cual puede utilizar una tabla resumida. Dicho documento, debe incluir el avance, la medición, el análisis y la evaluación del Plan de Bienestar, Plan Anual de Incentivos, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Vacantes, Plan Anual de Previsión y Plan de Retiro, midiendo su cumplimiento, ya sea en promedio o utilizando ponderaciones para cada plan, que asigne la STH.
			Lo anterior, de conformidad con: (1) Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano, del tema " <i>Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano</i> ", que establece: " <i>El responsable de talento humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de las acciones implementadas. En el formato de plan de acción se incluye, como uno de los pasos, la revisión de la eficacia de las acciones implementadas para analizar si tuvieron el impacto esperado</i> ", del Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024. (2) En el Numeral 9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. (OCI Ene-2025)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el ingreso del personal.	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.3 Evaluación de las actividades relacionadas con la permanencia del personal.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –Ingreso, permanencia y retiro.	4.4 Analizar si se cuenta con políticas claras y comunicadas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno (1a línea de defensa)	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –Ingreso, permanencia y retiro.	4.5 Evaluación de las actividades relacionadas con el retiro del personal.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –Ingreso, permanencia y retiro.	4.6 Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PIC	6. La Subdirección de Talento Humano - STH, en el "PROCEDIMIENTO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN", T-TH-P-01, en el numeral 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, en la Actividad 18. "Evaluar la capacitación", describe "Evaluar la capacitación, a través de una herramienta definida para tal fin", adicionalmente debe incluir la evaluación del impacto logrado con el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación - PIC, lo cual le permitirá a la STH contar con elementos adicionales para su construcción o formulación en la siguiente vigencia. Lo anterior, de conformidad con: (1) Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano, del tema "Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano", que establece: "El responsable de talento humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de las acciones implementadas. En el formato de plan de acción se incluye, como uno de los pasos, la revisión de la eficacia de las acciones implementadas para analizar si tuvieron el impacto esperado", del Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024. (2) Lo establecido en el Ambiente de Control, Lineamiento 4; Numeral 4.6 "Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PIC", del Instrumento diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para medir el Sistema de Control Interno - SCI de las entidades públicas. (OCI Ene-2025)
			<i>Impacto:</i> Evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión de la organización. (Definición DAFP)
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –Ingreso, permanencia y retiro.	4.7 Evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas de apoyo.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.1 Acorde con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa se han definido estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad.	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.2 La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros.	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.3 Teniendo en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa se toman decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos.	7. Es necesario que en el marco de los Comités de Coordinación de Control Interno y de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, se fortalezca la documentación en las respectivas actas del análisis efectuado y de las decisiones tomadas, encaminadas al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad y para el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de evidenciar la gestión de los miembros. Lo anterior, de conformidad con las funciones descritas en la Resolución 40241 de 2024, y de los lineamientos y variables dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través del cuestionario FURAG, para la Medición el Desempeño Institucional - MDI, y del formato para evaluar el Sistema de Control Interno de manera semestral. (OCI Ene-2025)

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.4 Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.5 La entidad aprueba y hace seguimiento al Plan Anual de Auditoría presentado y ejecutado por parte de la Oficina de Control Interno.	
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.6 La entidad analiza los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evalúa su impacto en relación con la mejora institucional.	<u>Nota:</u> La misma descrita en el numeral 5.3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales iv) De Información Financiera y no Financiera.	6.1 La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales iv) De Información Financiera y no	6.2 Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales iv) De Información Financiera y no Financiera.	6.3 La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad.	<u>Nota:</u> La misma descrita en el numeral 5.3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.1 Teniendo en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo, su alcance define lineamientos para toda la entidad, incluyendo regionales, áreas tercerizadas u otras instancias que afectan la prestación del servicio.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.	8. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe publicar en el Portal Web de la entidad, de manera oportuna, los informes de seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica, de los Mapas de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, que elabora. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 9.1 de la NTC-ISO 9001:2015, como segunda línea de defensa, atendiendo lo descrito en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública. (OCI Ene-2025)

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.3 A partir de la información consolidada y reportada por la 2a línea de defensa (7.2), la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.4 Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente.	9. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe publicar en el Portal Web de la entidad, el Plan de Mejora que contiene las acciones de mejora formuladas por los líderes de los Procesos, en virtud de las desviaciones detectadas, de manera que facilite su consulta por parte de los grupos de valor. Así mismo, debe publicar los informes de seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica de este plan. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública. (OCI Ene-2025)
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.5 Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.1 La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción.	10. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe publicar de manera proactiva y oportuna en el Portal Web de la entidad, los documentos de Contexto Estratégico, dado que el documento "CONTEXTO ESTRATÉGICO 2024-2025", fue publicado en enero de 2025, durante el proceso de la presente evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno - OCI. Así mismo, la OPGI debe monitorear los factores internos y externos definidos por la entidad, en el documento Contexto Estratégico, con el fin de establecer cambios en el entorno que determine nuevos riesgos o ajustes a los existentes, acorde con la Política de Administración de Riesgos.

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
			Respecto de lo anterior, es pertinente revisar las actividades y responsables, descritas en el Procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, en relación con la publicación del documento en mención, el cual contiene las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de la institución. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública, y de conformidad con la Variables 9.1 del Lineamiento 9, Componente 2. Evaluación del Riesgo, Dimensión 7. Control Interno, descrito en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Versión 6 de diciembre de 2024. (OCI Ene-2025)
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.2 La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.3 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.	11. Se sugiere a la Subdirección de Talento Humano - STH considerar la consolidación del " <i>Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía</i> " en un solo documento, de manera que facilite su consulta para el ciudadano y los grupos de valor. (OCI Ene-2025)
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.	<u>Nota:</u> La misma descrita en el numeral 8.1

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.2 La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.3 La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.5 La entidad analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de	10.1 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.	12. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, junto con los jefes de las áreas organizacionales y/o líderes de los procesos, deben ajustar los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, de manera que, se identifique el cargo del responsable de ejecutar la actividad descrita, acorde con la identificación del empleo, es decir, el código con el que se reconoce el cargo en el documento "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía", de manera que exista coherencia e identificación de la autoridad y responsabilidad.
			Lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.2.6 Desarrollo, del "Procedimiento para la Elaboración y Control de los Documentos", Código E-ME-01, Versión 9 del 17 junio de 2024, el cual establece que "Los responsables de las actividades deben hacer referencia a roles dentro de las áreas y grupos de trabajo. Para las tareas de aprobación identifique el cargo y rol específico como: coordinador, jefe, director, subdirector, profesional especializado encargado del tema, etc, y referenciando a la dependencia a la que pertenece este cargo mencionado". (OCI Ene-2025)
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las	10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las	10.3 El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.1 La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.2 Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.3 Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.4 Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas	12.1 Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas	12.2 El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos).	12.3 Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.5 Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.1 La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.2 La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.3 La entidad considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.4 La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación)	14.1 Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entiende su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad).	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación)	14.2 La entidad cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad)	13. El Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información - GRCGI, debe publicar en el Portal Web de la entidad, de manera proactiva y oportuna, el <i>"Manual de Política Institucional de Gestión Documental"</i> , el cual fue aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, del 17 de diciembre de 2024, toda vez que al momento de la verificación no se encontraba publicado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública. (OCI Ene-2025)

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.3 La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.4 La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.1 La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos. Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de	15.2 La entidad cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.3 La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde).	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.4 La entidad cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.	14. Se recomienda que el Grupo de Comunicaciones y Prensa - GCP, considere evaluar periódicamente la efectividad de los canales externos de comunicación, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, así como su contenido, con el fin de contar con información relevante, que registre el seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica, para la toma de decisiones y mejorar los servicios prestados. Lo anterior, de conformidad con: (1) Numeral 5.5 Atributos de calidad a tener en cuenta en la Dimensión, del Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024, el cual establece "Mejora en los canales de información internos y externos, como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos". (2) El Literal C), del Numeral 8.4.2 Tipo y alcance del control, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. (OCI Ene-2025)

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.5 La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.	
	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.6 La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.1 El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y hace el correspondiente seguimiento a sus ejecución?	
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.2 La Alta Dirección periódicamente evalúa los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno	<u>Nota:</u> La misma descrita en el numeral 5.3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.3 La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.4 Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.	15. Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, que tengan la función de segunda línea de defensa en los procesos, con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, deben documentar sus actividades de monitoreo en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, con el fin de contar con información clave para la toma de decisiones. Lo anterior, de conformidad con la definición y las actividades asignadas a la <i>Segunda Línea de Defensa</i> , descritas en el Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024, el cual establece " <i>Segunda línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección</i> ". (OCI Ene-2025)
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.5 Frente a las evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, ONG's u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones.	
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.1 A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.	<u>Nota:</u> La misma descrita en el numeral 5.3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.2 Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción.	
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.3 La entidad cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo.	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.4 La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.	<u>Nota:</u> La misma descrita en el numeral 5.3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.5 Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.	
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas	17.6 Se evalúa la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad?	

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍEA DE DEFENSA ENERO DE 2025
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y	17.7 Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea).	
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.8 Evaluación de la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea)	
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.9 Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar la acciones correspondientes?	

14. ANEXO 3. AUTOEVALUACIÓN & EVALUACIÓN SCI

RESUMEN DE AUTOEVALUACIÓN & EVALUACIÓN DE LAS VARIABLES ANALIZADAS

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	AUTOEVALUACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.1 Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).	3	3	3
		1.2 Mecanismos para el manejo de conflictos de interés.	3	3	3
		1.3 Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad.	3	3	3
		1.4 La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.	3	3	3
		1.5 Análisis sobre viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad. <u>NOTA:</u> Si la entidad ya cuenta con esta línea en funcionamiento, establezca si ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales.	3	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.1 Creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (incluye ajustes en periodicidad para reunión, articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño).	3	3	3
		2.2 Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa	3	3	3
		2.3 Definición de líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa	3	3	2
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	3.1 Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo (Acorde con lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas). La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo.	3	3	3
		3.2 La Alta Dirección frente a la política de Administración del Riesgo definen los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos.	3	3	3
		3.3 Evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento.	3	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	AUTOEVALUACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.1 Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano.	3	3	2
		4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal.	3	3	3
		4.3 Evaluación de las actividades relacionadas con la permanencia del personal.	3	3	3
		4.4 Analizar si se cuenta con políticas claras y comunicadas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno (1a línea de defensa)	3	3	3
		4.5 Evaluación de las actividades relacionadas con el retiro del personal.	3	3	3
		4.6 Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PIC	3	3	3
		4.7 Evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas de apoyo.	3	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.1 Acorde con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa se han definido estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad.	3	3	3
		5.2 La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros.	3	3	3
		5.3 Teniendo en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa se toman decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos.	3	3	2
		5.4 Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.	3	3	3
		5.5 La entidad aprueba y hace seguimiento al Plan Anual de Auditoría presentado y ejecutado por parte de la Oficina de Control Interno.	3	3	3
		5.6 La entidad analiza los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evalúa su impacto en relación con la mejora institucional.	3	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales Presupuestales iv) De Información y	6.1 La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.	3	3	3
		6.2 Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo.	3	3	3
		6.3 La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad.	3	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	AUTOEVALUACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.1 Teniendo en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo, su alcance define lineamientos para toda la entidad, incluyendo regionales, áreas tercerizadas u otras instancias que afectan la prestación del servicio.	3	3	3
		7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.	3	3	3
		7.3 A partir de la información consolidada y reportada por la 2a línea de defensa (7.2), la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo.	3	3	3
		7.4 Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente.	3	3	3
		7.5 Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.	3	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.1 La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción.	3	3	3
		8.2 La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.	3	3	3
		8.3 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.	3	3	3
		8.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.	3	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.	3	3	2
		9.2 La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	3	3	3
		9.3 La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.	3	3	3
		9.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	3	3	3
		9.5 La entidad analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.	3	3	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	10.1 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.	3	3	3
		10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.	3	3	3
		10.3 El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.	3	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	AUTOEVALUACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos .	11.1 La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.	3	3	3
		11.2 Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios.	3	3	3
		11.3 Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.	3	3	3
		11.4 Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.	3	3	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.1 Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.	3	3	3
		12.2 El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.	3	3	3
		12.3 Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.	3	3	3
		12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	3	3	3
		12.5 Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.	3	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.1 La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.	3	3	3
		13.2 La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.	3	3	3
		13.3 La entidad considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos.	3	3	3
		13.4 La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.	3	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.1 Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entienda su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad).	3	3	3
		14.2 La entidad cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad)	3	3	3
		14.3 La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.	3	3	3
		14.4 La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.	3	3	3

NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	AUTOEVALUACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.1 La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos. Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).	3	3	3
		15.2 La entidad cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización.	3	3	3
		15.3 La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde).	3	3	3
		15.4 La entidad cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.	3	3	2
		15.5 La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.	3	3	3
		15.6 La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.	3	3	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16: Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.1 El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y hace el correspondiente seguimiento a sus ejecución?	3	3	3
		16.2 La Alta Dirección periódicamente evalúa los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno	3	3	3
		16.3 La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.	3	3	3
		16.4 Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.	3	3	2
		16.5 Frente a las evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, ONG's u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones.	3	3	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17: Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.1 A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.	3	3	3
		17.2 Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción.	3	3	3
		17.3 La entidad cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo.	3	3	3
		17.4 La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.	3	3	3
		17.5 Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.	3	3	3
		17.6 Se evalúa la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad?	3	3	3
		17.7 Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea).	3	3	3
		17.8 Evaluación de la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea)	3	3	3
		17.9 Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes?	3	3	3